



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. OCHO

Sesión: ORDINARIA VESPERTINA

Fecha: Agosto, 19 de 1982

SUMARIO:

CAPITULOS

- I.- Instalación de la Sesión
- II.- Lectura del Orden del Día
- III.- Enjuiciamiento Político al señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, doctor Eduardo Ortega Gómez. (continuación).
- IV.- Clausura de la Sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. OCHO

Sesión: ORDINARIA VESPERTINA

Fecha: Agosto, 19 de 1982

INDICE:

<u>CAPITULOS</u>	<u>PAGINAS</u>
I.- Instalación de la Sesión.-----	4
II.- Lectura del Orden del Día.-----	4
III.- Lectura de la Pregunta Segunda del señor Ingeniero León Febres Cordero.-----	5
Intervención del señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.-----	5-22
Intervención del H. Febres Cordero.-----	24
Intervención del señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.-----	24-30
Lectura de la Pregunta Tercera.-----	30
Intervención del señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.-----	30-31
Lectura de la Pregunta Cuarta.-----	31
Intervención del señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.-----	31-32
Lectura de la Pregunta Quinta.-----	32
Intervención del señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.-----	32
Lectura de la Pregunta Sexta.-----	32
Intervención del señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.-----	32
Intervención del H. Caicedo Andino.-----	32-59
Intervención del H. Márquez Moreno pidiendo prórroga de la Sesión por una hora más.-----	59
Intervención del H. Caicedo Andino.-----	59-61
IV.- Clausura de la Sesión.-----	61

En la ciudad de San Francisco De Quito, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ingeniero Rodolfo Baquerizo Nazur, Presidente Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Ordinaria Vespertina; siendo las 16H40 minutos de la tarde. En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, - Secretario Titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señor Representantes:

Abad Prado Cid Augusto	Gallegos Domínguez Camilo
Acosta Yépez Francisco	Garrido Jaramillo Edgar
Armijos Valdivieso Rafael	González Real Gonzalo
Arosemena Gómez Otto	Grijalva Pavón Raúl
Ayala Serra Julio O.	Huerta Rendón Raúl Clemente
Baca Carbo Raúl	Hurtado González Jaime
Barragán Romero Gil	Lara Quiñonez Antonio
Borja Cevallos Rodrigo	Ledesma Ginatta Xavier
Bowen Cavagnaro Ricardo	Loor Rivadeneira Eudoro
Bucaram Zaccida Averrores	Lucero Bolaños Wilfrido
Caicedo Andino Hugo	Llerena Marquez Carlos J.
Callejas Chiriboga Gonzalo	Márquez Moreno Rafael
Carrera del Río Aurelio	Medina López Gustavo
Carrión Pérez Alejandro	Merino Muñoz Arnaldo
Cisneros Donoso Rodrigo	Moeller Freile Heinz
Clavijo Martínez Ezequiel	Mora Solórzano Medardo
Córdova Malo Arturo	Mosquera Murillo Pepe Miguel
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Muñoz Herrería Luis
Chamoun Sáker Juan	Nicola Loor Gabriel
Chiriboga Guerrero Jorge	Ordóñez Monsalve Teodoro
Dávalos Dillon Pablo	Ollague Córdova Cleómedes
Daza Palacios Francisco	Ortiz Gutberto Sigifredo
Esparza Fabiany Walter	Orbea Rubio Edgar
Fadul Suazo Jorge	Pico Mantilla Galo
Falquez Batallas Carlos	Piedra Armijos Arturo
Febres Cordero R. León	Plaza Chillambo Gilberto
Félix Navarrete Nelson	Proaño Maya Marco Antonio
Freire López José	Real Aspiazu Juan Manuel

.../...

.../...

Rivas Ayora Eduardo
 Rosero Sánchez Maximiliano
 Tama Márquez Juan
 Trujillo Vásquez Julio César
 Valdez Carcelén Arquímedes
 Valdivieso Egas César

Valencia Vásquez Manuel
 Vallejo Escobar Fausto
 Vayas Salazar Galo
 Velázquez Herrera Jacinto
 Yanchapaxi Cando Reynaldo
 Zambrano García Jorge

SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego al señor Secretario, tomar lista a los Legisladores presentes. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables señores Legisladores:

CID AUGUSTO ABAD PRADO	Ausente	-----
RAFAEL ARMIJOS VALDIVIESO	Presente	-----
FRANCISCO ACOSTA YEPEZ	Ausente	-----
OTTO AROSEMENA GOMEZ	Presente	-----
JULIO MYALA SERRA	Ausente	-----
RAUL BACA CARBO	Presente	-----
GIL BARRAGAN ROMERO	Ausente	-----
RODRIGO BORJA CEVALLOS	Presente	-----
RICARDO BOWEN	Presente	-----
HUGO CAICEDO	Presente	-----
GONZALO CALLEJAS	Ausente	-----
AURELIO CARRERA DEL RIO	Ausente	-----
ALEJANDRO CARRION	Presente	-----
RODRIGO CISNEROS	Ausente	-----
EZEQUIEL CLAVIJO	Ausente	-----
ARTURO CORDOVA	Presente	-----
PIO OSWALDO CUEVA	Ausente	-----
JUAN CHAMOUN	Ausente	-----
JORGE CHIRIBOGA GUERRERO	Ausente	-----
PABLO DAVALOS DILLON	Presente	-----
FRANCISCO DAZA PALACIOS	Presente	-----
SEVERO ESPINOSA	Presente	-----
TEODORO ORDOÑEZ	Presente	-----
WALTER ESPARZA	Presente	-----
NELSON FELIX NAVARRETE	Ausente	-----
JORGE FADUL	Ausente	-----
LEON FEBRES CORDERO	Presente	-----
CARLOS FALQUEZ	Presente	-----
CAMILO GALLEGOS	Ausente	-----
EDGAR GARRIDO	Ausente	-----

.../...

.../...

LUIS ANTONIO GAVILANEZ	Ausente -----
AVERROES BUCARAM	Presente -----
GONZALO GONZALEZ	Ausente -----
RAUL CLEMENTE HUERTA	Ausente -----
JAIME HURTADO GONZALEZ	Ausente -----
VILEM KUBES	-----
ANTONIO LARA	Ausente -----
XAVIER LEDESMA	Ausente -----
EUDORO LOOR	Ausente -----
WILFRIDO LUCERO	Presente -----
CARLOS LLERENA	Presente -----
RAFAEL MARQUEZ MORENO	Presente -----
PEPE MIGUEL MOSQUERA	Ausente -----
LUIS MEJIA MONTESDEOCA	-----
ARNALDO MERINO	Ausente -----
HEINZ MOELLER	Ausente -----
MEDARDÓ MORA	Ausente -----
LUIS MUÑOZ	Ausente -----
GABRIEL NICOLA	Ausente -----
CLEOMEDES OLLAGUE	Presente -----
GUDBERTO ORTIZ	Presente -----
EDGAR ORBEA	Ausente -----
GALO PICO	Presente -----
ARTURO PIEDRA	Ausente -----
GILBERTO PLAZA	Presente -----
MARCO PROAÑO	Presente -----
JUAN MANUEL REAL	Ausente -----
EDUARDO RIVAS	Ausente -----
RODRIGO SUAREZ	-----
GRIJALVA RAUL	Presente -----
MAXIMILIANO ROSERO	Presente -----
JUAN TAMA	Presente -----
JULIO CESAR TRUJILLO	Ausente -----
ARQUIMIDES VALDEZ	Presente -----
CESAR VALDIVIESO	Ausente -----
MANUEL VALENCIA	Ausente -----
FAUSTO VALLEJO	Ausente -----
GALO VAYAS	Ausente -----
JACINTO VELASQUEZ	Ausente -----
REYNALDO YANCHAPAXI	Presente -----
JORGE ZAMBRANO	Presente -----

.../...

.../...

SEÑOR SECRETARIO.- Se corrió la lista, señor Presidente-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede informarme, cuántos Legisladores están presentes? -----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala treinta y un Honorables Legisladores. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor doctor Arosemena. -----

H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, tenga la bondad de ordenar - al señor Edecán, que visite los Bloques Parlamentarios e invite a - los señores Legisladores que están allí, y les diga que están los - Legisladores en el Plenario, esperando su concurrencia. Eso ha sido corriente y común en años pasados. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- En este momento lo iba a hacer. -----

H. AROSEMENA GOMEZ.- Muchos se quedan allí en sus cuartos esperando que haya quórum para venir, pero como no vienen, entonces no hay - quórum. Entonces, hay que mandarlos a invitar, señor Presidente, le ruego. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego. Además, ya el señor Edecán había visitado los diferentes bloques, señor doctor Arosemena. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala treinta y cinco Honorables Legisladores, y por lo tanto existe el quórum reglamentario. -----

ARCHIVO

- I -

SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión. Sírvase dar lectura al Orden del Día, señor Secretario. -----

- II -

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Enjuiciamiento político - al señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos. (continuación)". -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido al doctor Lucero y al doctor Gonzalo González, se sirvan ir a invitar al señor Ministro para que venga a la -

.../...

Sala. -----

- III -

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, continuamos con el proceso de la interpelación. Sírvase usted dar lectura a la segunda pregunta del señor ingeniero León Febres Cordero. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segunda Pregunta.- ¿Conoció usted, de las protestas generalizadas que los órganos de comunicación colectiva, partidos políticos, organizaciones sindicales, cámaras de la producción, asociaciones de profesionales y estudiantes del país, etc, etc, efectuaron, por su ilegal actuación en perjuicio de las clases populares, que constituyen las mayorías del pueblo ecuatoriano, al disponer la elevación de las tarifas de energía eléctrica?". Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra, señor Ministro. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Señor Presidente, Honorables Legisladores: cuando en la noche de ayer me refería a las alzas de ciertos productos, buscaba un objetivo; el objetivo que yo buscaba al referirme a esas alzas, era en definitiva demostrar como, lo lógico y racional es que toda empresa que produzca, tenga que al menos cubrir sus costos de producción y tener una rentabilidad razonable. Este principio, que en mi concepto es inobjetable, estoy seguro que también es inobjetable para mi interpelante, el Legislador Febres Cordero, y estoy seguro que es inobjetable, porque el Legislador Febres Cordero ha sido durante toda su vida un próspero empresario y porque así lo ha sostenido repetidas veces. Pero este principio, que es un principio válido en Economía, también es un principio válido para las empresas del sector público y no puede ser solamente válido para las empresas del sector privado. Es cierto que hay una diferencia fundamental entre las empresas del sector privado y las empresas del sector público. ¿En dónde está la diferencia?. La diferencia está en que en las empresas del sector privado, esa rentabilidad razonable que debe producirse, va en definitiva en beneficio de los inversionistas que arriesgaron su capital al invertir en un negocio; en tratándose de empresas del sector público, esa rentabilidad va en beneficio del pueblo ecuatoriano; y en tratándose de las empresas eléctricas y del sistema de electrificación, esa ren-

.../...

tabilidad debe ser inmediatamente reinvertida dentro del mismo sector. Esto era lo que yo buscaba demostrar, cuando a las nueve de la noche tuve que interrumpir mi exposición; y buscaba demostrarlo a través de hechos muy concretos, ahora que continúo mi exposición llego a esa conclusión. Pues bien, de acuerdo a esta conclusión, - que es perfectamente válida, que es perfectamente real y que responde a cualquier principio económico indiscutible y de indiscutible validez, es que no encuentro, además, cuál es el propósito que se persigue al negarle una rentabilidad razonable a las empresas - del sector eléctrico y al sistema nacional de electrificación, por supuesto, siempre y cuando esta rentabilidad y la forma como se la obtiene, esté de acuerdo a la Ley. En esta pregunta y al responder a esta pregunta, me propongo demostrar que los actos del Instituto Nacional de Electrificación tendientes a encontrar esa rentabilidad razonable, están perfecta y estuvieron perfectamente ajustados a la Ley; pero antes de llegar a esto, quiero sí expresarles un criterio jurídico que creo que alguna vez se debatió en la Cámara y que obtuvo además, una votación mayoritaria de esta Cámara de Representantes. Cuál es este criterio?. De qué debe responder un Ministro de Estado cuando es llamado a interpelación?. De acuerdo a la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, un Ministro de Estado responde por sus actos en el ejercicio de la función que desempeña. Yo no quiero extenderme sobre cuál es o debe ser el concepto de la responsabilidad ministerial. Tengo en esta Cámara buenos maestros de Derecho, que fueron mis profesores en la Universidad y a quienes con el mayor respeto, no puedo en este momento hablar sobre el concepto de responsabilidad; solamente diré que la responsabilidad no es transmisible a nadie, que cada uno responde por sus propios actos y nada más que por sus propios actos, y que además, nadie puede responder por los actos ajenos. Ayer les decía que el Ministerio de Recursos Naturales, en lo que se refiere a política petrolera, es quien debe establecer, de acuerdo con el señor Presidente de la República, cuáles son los lineamientos de esa política petrolera, y que el brazo ejecutor o quien ejecuta la política petrolera, es la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana. En electrificación, sucede exactamente lo mismo; lo que el Ministro está obligado hacer y por lo cual debe responder, es por los lineamientos de la política de electrificación, que debe ser establecida con la aceptación del señor Presidente de la República. La ejecución de esta política corresponde al Instituto Nacional de Electrificación, y en esa ejecución, son responsables en los diversos niveles, los fun

.../...

.../...

cionarios, los directores del Instituto Nacional de Electrificación, pero de ninguna manera, en la ejecución de esa política que no es responsabilidad del Ministro de Recursos Naturales, puede responder el Ministro de Recursos Naturales. Recojo en este momento, al expresar esta tesis, la tesis que sostuvo el Honorable Legislador señor doctor Rodrigo Borja Cevallos, de la Izquierda Democrática, con motivo de la interpelación de que fue objeto el entonces Ministro de Gobierno, Carlos Feraud Blum, en el año 1980. Pero no sólo esto, un Ministro de Estado, decía, responde por sus actos en el ejercicio de sus funciones, pero jamás puede responder por los actos de otro Ministro de Estado que haya sido su antecesor; y aún cuando haya estado o no haya estado de acuerdo con su política, los actos de un antecesor en la Cartera de Recursos Naturales, son de responsabilidad de quien ejecutó los actos, más no del Ministro que no ejecutó los actos. Y ahora sí vamos a entrar a fondo en la cuestión legal acerca de las tarifas eléctricas. En primer lugar quisiera, señor Presidente, que el señor Secretario lea los Artículos 4º y 5º de la Ley de Electrificación, publicada en el Registro Oficial 387, de septiembre 10 de 1973. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Ley Básica de Electrificación. Art. 4º.- Corresponde a la Función Ejecutiva la formulación de la política de electrificación, para cuyo desarrollo y ejecución y para la aplicación de esta Ley, actuará a través del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, y del Ministerio de Defensa Nacional en lo concerniente a la seguridad nacional". Art. 5º.- Corresponde al Ministro de Recursos Naturales y Energéticos someter a consideración del Presidente de la República para su aprobación, los siguientes asuntos: a).- El Plan Nacional de Electrificación elaborado y actualizado periódicamente por INECEL; b).- Los reglamentos necesarios para la buena marcha del sector eléctrico del país; c).- Las bases generales a las que se someterá la celebración de los contratos de prestación de servicios eléctricos a los que se refiere el Art. 3º de esta Ley". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. Este artículo recoge los conceptos que he expresado. La Función Ejecutiva establece los lineamientos de la política de electrificación, o establece la política de electrificación; su ejecución corresponde al Instituto Nacional -----

.../...

.../...

de Electrificación. Señor Presidente, con su venia, quisiera que el Secretario o el señor Secretario lea también el Art. 12, literal d) de la Ley Básica de Electrificación. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- "Art. 12.- Corresponde al Directorio: a).- Determinar la política del Instituto en concordancia con la política nacional de electrificación; d).- Aprobar las tarifas para los servicios de energía eléctrica, que deben cubrir los costos directos de operación y mantenimiento; las cuotas de apreciación y la rentabilidad sobre la base tarifaria, de acuerdo a lo que al respecto establece el Reglamento para fijación de tarifas de servicios eléctricos". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Como ustedes pueden ver, señores Legisladores, dentro del literal d) del Art. 12, se establece en definitiva, cuál debe ser el contenido de las tarifas eléctricas; es decir, amortización, intereses y rentabilidad razonable. En concordancia con este artículo, existe también el Art. 5º del Reglamento de Electrificación, que fue publicado en el Registro Oficial 869, de 18 de agosto de 1975, cuya lectura, señor Presidente, con su venia, pido que el señor Secretario la realice. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.- -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Reglamento, para la Fijación de Tarifas de los Servicios Eléctricos. Artículo 5º.- La rentabilidad anual a que tienen derecho todas las empresas y que deberá considerarse en análisis de costos para la fijación de tarifas, no será mayor del ocho punto cinco por ciento (8.5%). Las empresas que actualmente tengan una rentabilidad inferior al cuatro por ciento, podrán usar un plazo máximo de seis años para alcanzar el ocho punto cinco por ciento (8.5%). Aquellas cuya rentabilidad actual esté entre el cuatro y el ocho por ciento, podrán usar un plazo máximo de cuatro años para alcanzar el ocho punto cinco por ciento". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. El Reglamento a la Ley Básica de Electrificación, está en concordancia con la Ley Básica de Electrificación, cuyos artículos y cuyas disposiciones se encuentran vigentes hasta el presente momento, porque no han sido derogadas. Posteriormente, se establece o se dicta, por parte del señor Minis -

.../...

.../...

tro de Recursos Naturales, el Acuerdo 051, esto corresponde al mes de septiembre de 1979. Este Acuerdo es el que dá inicio y el que en definitiva establece la política de electrificación que hasta este momento está vigente en la República del Ecuador, con una salvedad, el de la Empresa Eléctrica del Ecuador, ING, de la ciudad de Guayaquil, cuyo funcionamiento se regula por disposiciones especiales constantes en un contrato. Pido, señor Presidente, que el señor Secretario se sirva leer el Acuerdo 051, del señor Ministro de Recursos Naturales, de fecha 14 de septiembre de 1979, en las partes subrayadas, que es donde se establece la política de electrificación a seguirse en el país, y en especial la política tarifaria. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En la parte considerativa. "Que es necesario establecer tarifas socialmente justas para las familias de escasos recursos, que son los consumidores más bajos de energía y que constituyen el cincuenta y seis por ciento de los abonados residenciales, a pesar de lo cual están pagando las tasas más altas por kilowatio hora; mientras los usuarios de mayores recursos y que por tanto presentan altos costos, altos consumos, tiene tarifas menores y decrecientes; Que, es deber del Estado evitar el derroche o consumo innecesario de energía eléctrica, propendiendo de esta forma, que mayores sectores de la población sean beneficiados con el suministro de este servicio; Que, es imprescindible desarrollar aceleradamente los programas de electrificación nacional, dando atención prioritaria a los sectores aún marginados de servicio eléctrico, y que para permitir este desarrollo se requiere aplicar una sana política tarifaria, mediante la cual los usuarios paguen precios justos por la energía que reciben, aunque gravando menos a los consumidores de bajos ingresos. Acuerda: Art. 1º.- Establecer una política tarifaria común, para el servicio de energía eléctrica a aplicarse en todo el país a partir de la presente fecha y propender al establecimiento de un pliego tarifario único, a nivel nacional; Art. 2º.- En todas las empresas eléctricas que tienen tarifas de energía eléctrica más altas para el sector rural que para el sector urbano, eliminar esta diferenciación, dando a los abonados del sector rural, el mismo tratamiento tarifario que se aplicará al sector urbano. Art. 5º.- Para los abonados del servicio residencial, comercial y general cuyos consumos mensuales estén comprendidos entre setenta y quinientos kilowatios hora, se establece una tarifa inicial, constituida por el cargo por demanda sucres-kilowatio, o el mínimo vigente en cada caso, más un cargo por energía sucres-kilowatio

.../...

tio hora, igual al precio medio del kilowatio consumo mensual de setenta kilowatios hora. Firma, Mauricio Dávalos Guevara, Ministro de Recursos Naturales y Energéticos".-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Este fue, señores Legisladores, el Acuerdo Ministerial en donde, o al amparo del cual, se inicia toda la política tarifaria que desde 1979 se encuentra vigente en el Ecuador. El Acuerdo además, responde a los criterios establecidos en la Ley Básica de Electrificación; y en el Acuerdo, como se puede deducir de su lectura, existen los siguientes objetivos: en primer lugar, establecer tarifas socialmente justas. Qué quiero decir con esto?. Lo que quiero decir es que hasta la expedición del Acuerdo Ministerial 051 y hasta la aplicación correspondiente de ese Acuerdo Ministerial, las personas o los usuarios que consumían menos electricidad en el país, pagaban más por kilowatios-hora consumido; y, las personas o instituciones que consumían más electricidad en el país, pagaban menos, por unidad eléctrica consumida. Por qué existía esa política tarifaria socialmente injusta en el país, hasta la expedición del Acuerdo 051, de septiembre de 1979?. La explicación a ello no tiene nada de peyorativo; en todo el mundo existían ese tipo de tarifas eléctricas y el basamento que tenían esas tarifas eléctricas, era un basamento de economía de escala. ¿Qué es lo que sucede con una empresa eléctrica que produce electricidad?. Sucede, lo que sucede con cualquier empresa productora de cualquier bien o de cualquier servicio, mientras mayor es el consumo, menores son los costos, y si la tarifa sólo tiene que ver con costos y rentabilidad, indudablemente que para una empresa eléctrica, desde el punto de vista puramente económico, es mucho más conveniente tener un consumidor de diez, de veinte mil kilowatios-hora por mes o de treinta mil kilowatios hora por mes, que tener ochocientos o mil consumidores de setenta o cien kilowatios por mes. Por qué?. Porque sus costos son menores, y porque su rentabilidad... (vacío de grabación). Este criterio consumista aplicado a las tarifas eléctricas, significaba evidentemente que los grandes consumidores tuvieran que tener una tarifa por kilowatio-hora, más pequeña mucho más reducida de la que tenía un humilde consumidor, que consumía muy pocos kilowatios; pero evidentemente, este criterio consumista y promocional, ya no se sostiene ni en el país ni en el mundo, por dos razones: una, por razones de orden social; no puede ser, que quien tiene muy pocos recursos, por el hecho de consumir muy poca electricidad, se vea encima castigado y tenga que pagar un valor unitario por kilowatio-hora muy superior al que paga un gran consumidor

.../...

.../...

de electricidad. Y por otro lado, ya no hay país en el mundo que promueva el consumo energético en grandes cantidades. De lo que se trata precisamente, a partir de la crisis energética mundial, es de ahorrar en la mayor medida posible la energía; la energía tiene un costo, y no es posible desperdiciarla. Entonces estos dos criterios son los que se incorporan en el mes de septiembre de 1979 para lograr una reducción en el consumo y para lograr además que los pequeños consumidores se vean beneficiados y no tengan que pagar un kilowatio-hora a un costo mayor que el de los grandes consumidores. Pero hay otro aspecto que recoge el Acuerdo N° 051; el Acuerdo 051 recoge también el criterio, de que hay ciertos sectores a los que no se les puede subir las tarifas; no establece el Acuerdo 051, con una precisión total, cuáles son esos consumidores, pero se los puede deducir muy claramente del texto del Acuerdo, porque en el mismo Acuerdo establece cuáles son los consumidores que tendrán un ajuste mensual de tarifas. Con qué objeto?. Con el objeto de que sean estos consumidores, superiores a setenta kilowatios - los que tengan que pagar una tarifa aumentada y los que tengan además que irse mensualmente ajustando hacia arriba sus tarifas; y al establecer que estos consumidores son los que van más allá de setenta kilowatios, el Acuerdo Ministerial, tácita pero muy claramente, está estableciendo que a los consumidores inferiores a setenta kilowatios, no se les puede aumentar sus tarifas. Posteriormente a haberse dictado este Acuerdo que, repito, es el título con el cual se inicia la política energética del país y que no fue dictado por el que les habla en ejercicio de sus funciones, sino que fue dictado por el economista Mauricio Dávalos Guevara, a la sazón Ministro de Recursos Naturales del Ecuador, a partir de ese entonces y a consecuencia de ese acuerdo basado en la Ley y basado en principios de justicia, se inicia una política tarifaria que ha venido siendo implementada por parte del Directorio del Instituto Nacional de Electrificación; posteriormente a ese Acuerdo, les decía, se dicta el Decreto Legislativo que eleva los salarios mínimos y eleva además de una manera general, los salarios de las personas sujetas a régimen de dependencia. Este Decreto Legislativo consta en el Registro Oficial de noviembre 19 de 1979. Pido, señor Presidente, que el Secretario se digne leer el Inciso Segundo, del Art. 9° de dicho Decreto Legislativo.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Prohíbese por el lapso de tres años, en cuanto afectare a las clases populares, el aumen-

.../...

to de las tarifas de los servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, correos, comunicaciones y similares".-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Señores Legisladores: este Inciso del Art. 9^a, del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial N^o 68, dice, y quisiera repetir textualmente: "prohíbese por el lapso de tres años, en cuanto afectare a las clases populares, el aumento de los servicios de electricidad y otros". "En cuanto afectare a las clases populares". Si el Decreto Legislativo dictado por la Cámara Nacional de Representantes hubiese deseado congelar todas las tarifas eléctricas del país, jamás hubiese puesto la frase -en cuanto afectare a las clases populares-. Si la intención del Legislador hubiese sido que ninguna tarifa eléctrica del Ecuador fuera aumentada, a nadie de ustedes señores Representantes, se le hubiera ocurrido poner esa frase intercalada que expresa muy claramente, cual fue la intención del Legislador al dictar esta Ley. "En cuanto afectare a las clases populares", quiere decir, que si no se afecta a las clases populares con una elevación de tarifas, perfectamente bien se pueden aumentar las tarifas eléctricas. Esa es la intención clara de la Ley y ese es, además, el texto literal claro de la Ley; y los que son abogados, y vuelvo a repetir, aquí yo tengo ilustres maestros por quienes tengo mucho respeto, saben que existe una disposición legal sobre interpretación de la Ley en el Código Civil que dice, que cuando el texto de la Ley es claro, no se debe desatender su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu. El texto de la Ley es muy claro; jamás pretendió el Legislador congelar todas las tarifas eléctricas; pretendió sí congelar las tarifas eléctricas de los sectores populares, las tarifas por cuyo aumento se podría eventualmente afectar a un sector popular. Yo sí creo y me recuerdo también, pese a que hace algún tiempo que no ejerzo la profesión, que existía un viejo aforismo de uno de los más grandes juristas que ha tenido el mundo, que decía "Las palabras de la Ley deben pesarse como chispas de diamante"; allí está la frase -en cuanto afecte a las clases populares, se congelan las tarifas-; pero en cuanto no afecten a las clases populares, conclusión obvia, no se congelan las tarifas. Después de dictada esta Ley, qué sucede?. Hay una queja presentada por la señora Cecilia Calderón de Castro en el Tribunal de Garantías Constitucionales, sosteniendo que el Acuerdo 051, en donde se inicia la política tarifaria eléctrica que tiene el país, es ilegal. Esa queja se tramita en el Tribunal de Garantías Constitucionales y el Tribunal de -

.../...

Garantías Constitucionales en una de sus sesiones, en la Sesión Ordinaria correspondiente al día 11 de junio de 1980, resuelve que - el Acuerdo 051, dictado por el economista Mauricio Dávalos en septiembre de 1980, es perfectamente legal. Pido, señor Presidente, - que el señor Secretario, se digne leer esa parte de la resolución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Del Acta de la Sesión Ordinaria del día 11 de junio de 1980. "Tercero.- Legalidad del Acuerdo 051, relativo a las tarifas de luz. Luego de largas disposiciones y deliberaciones por parte de los señores miembros, se a prueba la siguiente moción: a).- Acorde con el espíritu de resolución tomada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, en sesión del veintiocho de mayo del presente año, se ratifica la legalidad del Acuerdo 051, por cuanto fue expedido con anterioridad al Decreto Legislativo del 19 de noviembre de 1979; b).- De acuerdo a las atribuciones establecidas por el Art. 141, numerales 1 y 2 de la Constitución de la República, este Tribunal resuelve observar - el Reglamento dictado por INECEL, el 26 de diciembre de 1979, excitar a INECEL a fin de que labore un nuevo reglamento de tarifas - que interprete fielmente el espíritu del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial N° 68, de la fecha anteriormente mencionada, salvaguardando de esta manera, los intereses de las clases populares". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. Como ustedes podrán observar, el Tribunal de Garantías Constitucionales, después de que examinó el Acuerdo 051, decretó o resolvió su legalidad. Perdón, - puedo contestarle al Honorable Febres Cordero, que me está preguntando algo, señor Presidente? -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego que continúe con su exposición. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- El Tribunal de Garantías Constitucionales entonces, resolvió que era perfectamente legal el Acuerdo 051; resolvió además, observar un reglamento que tenía dictado INECEL, para efectos de aplicación tarifaria. Por qué observaba ese reglamento?. Porque ese reglamento no recogía fielmente los dictados del Decreto Legislativo del Congreso Nacional de 1979. Qué hizo INECEL, entonces, - con esa observación?. Recogió la observación del Tribunal de Garantías Constitucionales y dictó un nuevo reglamento, en donde se recojan fielmente las disposiciones establecidas por el Tribunal de

.../...

Garantías Constitucionales, por la resolución dictada por el mismo Tribunal. ¿Cómo o en qué manera se recogen esas observaciones?. No sólo que se establece el congelamiento de tarifas para los sectores populares, es decir, para aquellos que consumen menos de setenta kilowatios-hora por mes, sino que además, se limitan los incrementos que pueden tener aquellos usuarios que consumen entre setenta y ciento cincuenta kilowatios; y por otra parte, se limitan también hasta un cierto trecho, los incrementos que pueden tener aquellos usuarios que consumen entre ciento cincuenta y quinientos kilowatios; para aquellos usuarios que consumen entre setenta y ciento cincuenta kilowatios por mes, se establece un trecho máximo de incremento del diez por ciento anual; es decir, una tasa inferior a la de la inflación que tiene el país. Vale decir que las tarifas para aquellos usuarios, resulta en función de la inflación que tiene el país, regresivas; y, por otra parte, se establece también un límite máximo de aumento de tarifas del veinte por ciento anual, para aquellos usuarios que consumen entre ciento cincuenta y quinientos kilowatios; para los otros usuarios, para los que consumen más allá de quinientos kilowatios, el Directorio de INECEL había establecido para la época, ajustes mensuales de tarifas correspondientes a un dos por ciento acumulativo por cada mes. Le ruego, señor Presidente, que el Secretario dé lectura al Art. 6º del Reglamento de Electrificación. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Art. 6º del Reglamento al Acuerdo Ministerial N° 051.- Cuando la aplicación del Art. 5º del Acuerdo, a las tarifas vigentes de una empresa para el servicio residencial y para consumos mensuales comprendidos entre setenta y uno y ciento cincuenta kilowatios-hora, origine incrementos de precios superiores al diez por ciento o inferiores al cinco por ciento; y para consumos entre ciento cincuenta y uno y quinientos kilowatios-hora, origine incrementos de precios superiores al veinte por ciento o inferiores al diez por ciento, INECEL elaborará un pliego tarifario especial para esta empresa. Asimismo, si por la aplicación del mismo Art. 5º del Acuerdo, a las tarifas vigentes de una empresa para el servicio comercial y para consumos mensuales entre setenta y uno y quinientos kilowatios-hora, origine incrementos de precios superiores al veinte por ciento o inferiores al diez por ciento, INECEL elaborará un pliego tarifario especial para esta empresa, manteniendo en todo caso, los principios

.../...

.../...

que son base de la política tarifaria establecida en el Acuerdo, - así como los incrementos de precios entre los límites establecidos en este artículo". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. Una vez elaborado y dictado este Reglamento de Tarifas, el Instituto Nacional de Electrificación envía al señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales en ese entonces, el doctor Armando Pareja Andrade, una copia certificada de ese Reglamento, y en la carta se dice que en ese Reglamento se acogen las observaciones dadas por el ilustre Tribunal al Reglamento existente con anterioridad, para las tarifas eléctricas vigentes hasta antes de la vigencia de éste, para todo el país. Le ruego, señor Presidente, que el señor Secretario lea la carta dirigida al doctor Pareja Andrade. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Oficio N° 8863. Julio 31 de 1980.- Sr. Dr. Armando Pareja Andrade, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES. En su Despacho.- Señor Presidente: - El Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, acatando totalmente la observación del Tribunal de Garantías Constitucionales al Reglamento del Acuerdo Ministerial N° 051, ha procedido a elaborar un Reglamento sustitutivo, el mismo que fue conocido y aprobado por el Directorio de este Instituto, en su Sesión Ordinaria del martes 29 de julio del presente año.- De esta forma señor Presidente, INECEL ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por tan alto Tribunal de la República.- Para su conocimiento adjuntamos copia del documento en mención.- Atentamente, Ing. Eduardo A. Villarreal, Cerente General". Tiene una firma ilegible, señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Pero no sólo estos aspectos hay de carácter legal. - El Plan General de Desarrollo, que de acuerdo al Artículo 91 de la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, tiene un carácter obligatorio para el sector público, recoge estos conceptos y habla de cómo deben establecerse las tarifas. Pido, señor Presidente, que el señor Secretario se digne dar lectura al documento correspondiente al Plan Nacional de Desarrollo, en una de sus páginas, documento número nueve. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Art. 91 de la Constitución

.../...

.../...

Política.- Las políticas determinadas por el Consejo Nacional de Desarrollo y los planes económicos y sociales que fueren elaborados, una vez aprobados por el Presidente de la República, son ejecutados y cumplidos de manera obligatoria por los respectivos Ministros y por las entidades del sector público. Sus Directivos son responsables de su aplicación. Cuadro N° 2: Consumo de Energía Eléctrica.- Uno de los factores que han limitado el desarrollo del sector, es la baja recaudación de ingresos debido a las bajas tarifas prevalecientes en la mayor parte de las empresas eléctricas. En efecto, el precio promedio de 1.16 Kilowatios-hora no ha permitido que las empresas que trabajan en el campo de la generación y la distribución, comercialización de electricidad, puedan alcanzar la tasa interna de retorno de las inversiones, que por Ley debería ser del nueve por ciento anual. Para superar este problema, deberá establecerse un nuevo sistema tarifario que permita cubrir los costos, de generación y reposición de las centrales eléctricas, racionalizar el uso de la energía eléctrica, proteger con tarifas preferenciales a los sectores económicos de más bajos ingresos, y esencialmente propender a una eficiente gestión empresarial". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. Es decir, que de acuerdo a la Ley Básica de Electrificación, de acuerdo al Acuerdo 051 dictado en septiembre de 1979, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo al Art. 91 de la Constitución Política de la República y de acuerdo a la Ley dictada por el Honorable Congreso Nacional en noviembre de 1980, la política tarifaria de INECFL, que no es responsabilidad mía porque yo no la establecí, es perfectamente legal y se encuentra de acuerdo a todas las disposiciones constitucionales y legales que me he permitido citar en esta tarde. Pero, INFCFL no es el único sistema eléctrico que da luz a este país, existe también una empresa de carácter privado, que provee el servicio eléctrico a la ciudad de Guayaquil, esa empresa se llama EMELEC, y esa empresa no se rige por los dictados de la Ley de Electrificación ni por los dictados de ninguna Ley que exista en esta República sobre electrificación, ni por los dictados de ninguno de los reglamentos que se hayan dictado en esta República sobre electrificación. Sobre esto, por supuesto, quien les habla, tampoco tiene que responder, porque el sistema legal al cual se acoge EMELEC, fue materia de un contrato establecido en el año 1925, en el mes de octubre de 1925; y además, de acuerdo a un sui-génereis o

.../...

.../...

a una sui-géneris Ley-Contrato dictada por la Junta Militar de Gobierno, que aparece publicada en el Registro Oficial N° 716, del 22 de marzo de 1976. En este Decreto-Ley y además Contrato, suscrito por los señores integrantes de la Junta Militar, hay disposiciones increíbles, por ejemplo, que ninguna ley que dicte, nadie en esta República, puede contrariar los dictados del contrato suscrito entre Empresa Eléctrica del Ecuador y el Gobierno Nacional. Pero además de esas disposiciones increíbles, hay otras disposiciones tremendamente duras para el país, sin embargo, son un contrato. Pido, señor Secretario, si tiene a la mano el Código Civil, perdón, señor Presidente, que el Secretario se digne dar lectura al Artículo 1588 del Código Civil. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Del Código Civil, "Art. 1588.- Todo contrato legalmente celebrado es una Ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causas legales". - Hasta ahí el texto del Artículo, señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. Es decir, que los dos contratos celebrados por EMELEC, el uno, con la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil en el año 1925 y el otro, Decreto-Ley-Contrato, celebrado en época de la Junta Militar de Gobierno, constituyen los actos jurídicos que norman las relaciones entre EMELEC y actualmente el Gobierno ecuatoriano, porque el año 1976, por mandato de ese Decreto, el Gobierno ecuatoriano se sustituyó en los derechos y en los deberes que tenía la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil. Pues bien, señores, les decía que habían cláusulas duras para el país. Una de las cláusulas de ese contrato, la cláusula segunda y el literal c) de esa misma cláusula, establece la rentabilidad obligatoria que deberá todos los años, tener la Empresa Eléctrica del Ecuador. Le ruego, señor Presidente, que el señor Secretario se digne dar lectura a esta cláusula. -----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Del Decreto Ley del Contrato entre el Gobierno del Ecuador y la Empresa Eléctrica del Ecuador. 2do.- Letra c).- Un rendimiento neto garantizado de no menos 9.5% (nueve punto cinco por ciento) y no más del 10% anual sobre su capital neto invertido en dólares, sin perjuicio de lo que se aclara más adelante". -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo

.../...

Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. Todo negocio comporta un riesgo. Hay negocios que tienen un riesgo mayor y hay negocios que tienen un riesgo menor; pero este negocio de la electricidad en Guayaquil, señores Legisladores, no tiene ningún riesgo, tiene una rentabilidad garantizada por Decreto-Ley-Contrato del 9.5% anual. Ojalá hubieran otros negocios como éste y todos nosotros, estoy seguro que invertiríamos nuestro dinero allí. Pero, existe además otra cláusula, otra cláusula que también es dura para el país. Esa cláusula, que es la cláusula sexta, establece la posibilidad, no digamos la posibilidad, el derecho reconocido por esa cláusula a EMELEC, de realizar ajustes interinos de tarifas, cuando se produzcan determinadas circunstancias; una de esas circunstancias es, cuando aumente o disminuya el costo de la unidad de combustible en un 5% o más; yo diría que si se estableciera como condición para un aumento acordado entre las dos partes, el hecho de que es posible hacerlo cuando se aumenta el combustible en un 5% o más, esta cláusula sería una cláusula equilibrada y justa; pero lo que establece este artículo es el derecho unilateral, sin ningún control de parte del Estado ecuatoriano, para que la Empresa Eléctrica del Ecuador pueda aumentar su tarifa en el caso en que, a juicio de ella, el costo de los combustibles se hubiera recargado en un cinco por ciento más. Pido, señor Presidente, que el señor Secretario se digne dar lectura a la cláusula sexta, literal d).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Cláusula Sexta.- La Empresa deberá poner en vigor un recargo o un descuento interino, según el caso, en la facturación de los consumos de energía eléctrica cuando: a) Aumente o disminuya el costo promedio de la hora de trabajo en un diez por ciento o más, al calculado y aplicado en la manera dispuesta en el apartado a) del Art. 6º del Reglamento; d) Se aumente o disminuya el costo por unidad de combustible en un cinco por ciento o más, al calculado y aplicado en la manera dispuesta en el apartado d) del Art. 6º del Reglamento". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. Quise también que el Secretario diera lectura al literal a), porque, por último, un aumento de combustibles es fácilmente mensurable; un aumento en la hora de trabajo es más complicado de medir y es más fácil de que se preste a discusiones y a criterios diferentes. También tiene el derecho

.../...

.../...

de hacer ajustes unilaterales la Empresa Eléctrica del Ecuador, cuando se presente esa otra situación. ¿Qué sucedió entonces?. En febrero de 1981 se elevaron en un trescientos por ciento los precios de los combustibles; por supuesto, esto causó un incremento en los costos de generación para la Empresa Eléctrica del Ecuador, incremento evidente, porque toda su generación es de carácter térmico. Se discutió durante algún tiempo con la Empresa Eléctrica del Ecuador; yo no era Ministro de Recursos Naturales en esa época. En esa época el Ministro de Recursos Naturales era el economista César Robalino. Durante algún tiempo se discutieron los aumentos de los precios de los combustibles y cuál era la incidencia de esos aumentos de precios sobre la Empresa Eléctrica del Ecuador. De pronto, con fecha mayo 14 de 1981, los principales personeros de la Empresa Eléctrica del Ecuador, presentaron al señor Ministro de Recursos Naturales, economista César Robalino Gonzaga, un oficio en el cual decían que, cansados como estaban de que no se les hubiera hecho los ajustes a que tenían derecho, ellos aplicarían la cláusula sexta del contrato, de inmediato. Es decir, de golpe hubieran cargado sobre los usuarios de la ciudad de Guayaquil, todos los incrementos de precios producidos por los combustibles que ellos consumían en su generación. Voy a dejar esta carta, señor Presidente, en manos del Secretario, para que cualquiera de los Legisladores la pueda leer. Qué contestó el Ministro Robalino, entonces?. El Ministro Robalino le contestó otra carta con fecha mayo, 18 de 1981, en que le decía lo siguiente, y pido, señor Presidente, que el señor Secretario lea la parte subrayada.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Número 81-092-SRNE. Mayo, 18 de 1981. Señor doctor Ernesto Céspedes E., Ingeniero Harry Shellar, Presidente y Vicepresidente de la Empresa Eléctrica del Ecuador INC.- Guayaquil.- De mis consideraciones: Contesto la carta de mayo 14 de 1981. Esta Secretaría de Estado ratifica la decisión de que el único reajuste tarifario realizado a la Empresa Eléctrica del Ecuador INC, , a partir del 1º de mayo de 1981, es de doce centavos por kilowatio-hora". Hasta aquí el texto solicitado, señor Presidente. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Esa fue la contestación del entonces Ministro de Recursos Naturales; y a continuación le decía ¿Me permite leer, señor Presidente?-----

.../...

.../...

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- "Cualquier otra actitud que tomare la Empresa Eléctrica del Ecuador INC, diferente a lo dispuesto en nuestra carta de 7 de mayo de 1981, será considerada por este Ministerio como ilegal y no autorizada, y por lo tanto, ustedes deberán responder por tal actitud". ¿Qué es lo que sucedió en ese momento?. La Empresa Eléctrica del Ecuador INC, estaba dispuesta a aumentar de golpe los incrementos de costos que ella tenía por concepto de combustible, a los usuarios de Guayaquil. El señor Ministro Robalino negoció, entonces, con la Empresa Eléctrica del Ecuador, que en lugar de hacerse de golpe esos aumentos, como lo establecía el contrato celebrado en 1966 con la Empresa Eléctrica del Ecuador, se hicieran estos aumentos de una manera gradual y paulatina, a fin de que los usuarios de la ciudad de Guayaquil no se vieran afectados tan bruscamente en las tarifas de energía eléctrica; y eso fue lo que sucedió a partir de ese entonces. A partir de ese entonces, y hasta el mes de enero de 1982, se le dio a la Empresa Eléctrica, autorizaciones mensuales para que cubra: 1ª.- Los incrementos de costos producidos por el aumento de precio de los combustibles; 2ª.- La deuda que hasta el mes de mayo tenía la Empresa Eléctrica del Ecuador con la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, porque en ese lapso de tiempo, ya CEPE le facturaba los combustibles con el aumento indicado; y entonces, como no producía EMELEC lo suficiente vía tarifas, para pagar esos incrementos de combustible, había que hacerle también incrementos en sus tarifas, y además para que pague el incremento de tarifas que había hecho el docnio de INECEL, para cubrir a su vez el docnio, los incrementos producidos en sus costos, por el aumento del precio de los combustibles. Ustedes saben que la Empresa Eléctrica del Ecuador, de la ciudad de Guayaquil, en este momento apenas produce el cincuenta por ciento, genera el cincuenta por ciento de la energía que consume la ciudad de Guayaquil; el otro cincuenta por ciento es generado por INECEL. Bien, esta fue la realidad. Se logró que la Empresa Eléctrica, pese a su voluntad de hacer un aumento violento y de golpe de sus tarifas, lo hiciera de una manera paulatina, y se logró de esa manera, no golpear a los usuarios de la ciudad de Guayaquil, de una manera grandemente impactante. Pero además, también en Guayaquil, por disposición del Ministerio de Recursos, están congeladas las tarifas para los consumidores de las clases populares; es decir que también en Guayaquil se aumentaron las tarifas únicamente a aquellas personas que, por su consumo eléc

.../...

.../...

trico, se considera que ya no pertenecen a los estratos populares de la población. En Guayaquil existe una tarifa congelada para los consumidores que consumen hasta ciento cincuenta kilowatios por meses. Señor Presidente, ruego a usted, que disponga la lectura de tres cartas de autorización de aumento de tarifas, dados por EMELEC de Guayaquil.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. -----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Número 82-09-SRNE.- Quito, 8 de Enero de 1982.- Señor Ingeniero Harry Shefar, Gerente General de la Empresa Eléctrica del Ecuador INC. Guayaquil". La parte pertinente dice: "El Gobierno Nacional congela las tarifas en los rangos de consumo que a continuación se detalla, para los usuarios de bajos ingresos; esto es: 1.- Residenciales (R-1) 0 a 70 kilowatios-mes; 2.- Residenciales (R-2) 71 hasta 150 kilowatios-mes; 3.- Comerciales (C-1) 0 hasta 70 kilowatios-mes; 4.- Pequeños industriales y artesanos (I-1) Menor de 10 kilowatios-mes; 5.- Consumo fuera de horas pico (I-3). Firma, Ingeniero Gonzalo Terán, Subsecretario de Recursos Naturales y Energéticos". La segunda comunicación dice: "Oficio N° 81-82 SRNE.- Quito, 29 de abril de 1981.- Señor Ingeniero Harry Shefar, Gerente General de la Empresa Eléctrica del Ecuador". La parte pertinente dice: "El Gobierno Nacional congela las tarifas en los rangos de consumo que a continuación se detallan, para los usuarios de bajos ingresos; esto es: 1.- Residenciales (R-1) 0 hasta 70 kilowatios-mes. Tarifa actual: 1.16 sucres por kilowatio-hora. 2.-Residenciales (R-2) 71 hasta 150 kilowatios-mes. Tarifa actual: 1,14 sucres kilowatio-hora. 3.- Comerciales (C-1) 0 hasta setenta kilowatios-mes. Tarifa actual: 1.51 sucres kilowatio-hora. Pequeños industriales y artesanos (I-1) Menor de 10 kilowatios-mes. 5.- Consumo fuera de horas-pico (I.3). - Por lo que agradeceré se dé fiel cumplimiento a esta disposición. Firma, Economista César Robalino Gonzaga, Ministro de Recursos Naturales y Energéticos". La tercera comunicación: "N° 81-193-SRNE.- Quito, 15 de septiembre de 1981". La parte pertinente dice: "El Gobierno Nacional congela las tarifas en los rangos de consumo que a continuación se detallan, para los usuarios de bajos ingresos; esto es: 1.- Residenciales (R-1) 0 hasta 70 kilowatios-mes. 2.- Residenciales (R-2) 71-150 kilowatios-mes. 3.- Comerciales (C-1) 0 hasta 70 kilowatios-mes. 4.- Pequeños industriales y artesanos (I-1)-Menor de 10 kilowatios-mes. 5.- Consumo fuera de horas-pico (I-3). Por lo que agradeceré se dé fiel cumplimiento a esta disposición.- Firma: doctor Eduardo Ortega Gómez, Ministro de Recursos Naturales

.../...

y Energéticos". Hasta aquí el texto solicitado, señor Presidente.-

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez. Gracias, señor Presidente. De manera, entonces, que este es el sistema legal, mediante el cual se rige; por un lado, - el Instituto Nacional de Electrificación, y por otro lado, la única empresa privada que da energía a una ciudad del país, es decir EMELEC. En ambos casos, yo no dicté, como Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, los títulos jurídicos que originan las políticas tarifarias que se han implementado en el país. En el un caso, en el caso de INECEL, la política tarifaria se inició con el Acuerdo 051 de septiembre de 1979; y en el otro caso, las tarifas están reguladas por los contratos de octubre de 1925 y el Decreto-Ley-Contrato de 1966, celebrado o mejor dicho dictado por la Junta Militar de Gobierno. Ninguno de los dos constituyen actos administrativos - del actual Ministro de Recursos Naturales, ni son de su responsabilidad. Esta es la parte jurídica y legal de la cuestión tarifaria existente en el país; pero no quiero sólo limitarme a contestar esta pregunta desde el punto de vista jurídico, quiero además, Honorable Legisladores, que ustedes sepan qué significa las tarifas congeladas a los niveles en que están en términos poblacionales. He traído por eso, un cuadro en donde se puede apreciar muy claramente cuál es o cuántos son los ecuatorianos que tienen tarifas congeladas, y cuál es el total de la población. Señor Presidente, con su venia, voy a explicar el cuadro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- En el año 1979, en que se inicia la política tarifaria en el país, los consumidores o los usuarios que tenían tarifa congelada, llegaban al cincuenta y seis por ciento de la población ecuatoriana; esto lo dice en sus considerandos, el Acuerdo Ministerial 051; pero lo interesante, lo dramáticamente interesante de este cuadro, son los porcentajes por provincia, de las tarifas congeladas. En la Región Norte, por ejemplo, que cubre a las provincias nortenas del país, en el año 1979, el ochenta y uno por ciento de los usuarios, tenían tarifas congeladas. En la ciudad de Quito, el treinta y ocho punto uno por ciento de los usuarios tenían tarifas congeladas. En la ciudad de Santo Domingo, el cuarenta y seis punto seis por ciento de los usuarios con tarifas congeladas. En la ciudad de Latacunga, el setenta y cinco punto seis por ciento de los usuarios con tarifas congeladas. En la ciudad de Ambato, el setenta y uno punto siete por ciento de los usuarios con ta-

.../...

rifas congeladas. En la ciudad de Riobamba, el sesenta y cuatro punto seis por ciento de los usuarios con tarifas congeladas. En la ciudad de Bolívar, el ochenta y cinco por ciento de los usuarios con tarifas congeladas. En la Región Centro Sur: En Cuenca, el cincuenta y siete punto dos por ciento de los usuarios con tarifas congeladas. En la Regional del Sur: Loja, el ochenta punto cinco por ciento de los usuarios con tarifas congeladas. En Esmeraldas, el cuarenta y nueve punto cuatro por ciento. En Manabí, el sesenta y dos punto cinco por ciento. En Santa Elena el cincuenta y siete por ciento. En Serburi, es decir, Daule y Quevedo, el sesenta punto siete por ciento. En EMELEC de Guayaquil, el cincuenta y siete punto cinco por ciento. En Milagro, el sesenta y uno por ciento. En Los Ríos, el cincuenta y tres por ciento. En El Oro, el cincuenta y dos punto siete por ciento. El promedio de todas estas cifras: cincuenta y seis por ciento de consumidores congelados en la época en que se inicia la política tarifaria, por mandato del Acuerdo 051, dictado en septiembre de 1979. Yo pregunto, señores Legisladores, aunque el Acuerdo 051 no es de mi responsabilidad, por que yo no dicté ni la política tarifaria del país es de mi responsabilidad, porque está basado en el Acuerdo 051, se resguardaban o no se resguardaban los intereses populares, cuando un cincuenta y seis por ciento de la población del Ecuador, tenía tarifas congeladas?. Actualmente, 1981 son las cifras que tenemos; no tenemos todavía las cifras de 1982 por obvias razones; los consumidores en el país, que tienen tarifas congeladas, son el cuarenta y dos punto cuatro por ciento de la población. ¿Por qué ha bajado del cincuenta y seis al cuarenta y dos punto cuatro por ciento, el porcentaje de usuarios que tienen tarifas congeladas?. Por una sencillísima razón, porque el Gobierno democrático dígase lo que se diga, ha mejorado la capacidad económica de la población ecuatoriana, y como se ha mejorado la capacidad económica de la población ecuatoriana, es que se ha reducido el porcentaje de aquellos consumidores que tienen tarifas congeladas. Sin embargo, todavía se tienen cifras dramática y trágicamente altas: Región del Norte: 71.8% de la población con tarifas congeladas; el 71% casi el 72% de la gente que vive en Carchí y en Imbabura, no consume más de 70 kilowatios-hora por mes. En Loja, Regional del Sur, todavía el 60% no consume más de 70 kilowatios-hora por mes; y podríamos seguir citando porcentajes de pobladores dramáticamente marginados, que todavía tiene el país y que no pueden consumir más allá de tres focos, un radio o un televisor y una plancha eléctrica. Esto revela el índice de marginalidad social que todavía, desgraciadamente tiene el país.-----

.../...

H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Señor Presidente, quisiera hacer una pregunta, si me lo permite, una pregunta para que se me aclare algo...-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego, después, en la contraréplica ingeniero. ¿Qué pregunta es, ingeniero?-----

H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Quisiera saber, en la ciudad de Quito, en el año 81, cuál es el porcentaje que consume menos de 70 kilowatios. Nada más. Gracias. -----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- En la ciudad de Quito, para información del señor Legislador Febres Cordero, el porcentaje de la gente que consume menos de 70 kilowatios-hora por mes, es 22.1%.-----

H. FEBRES CORDERO RIVADEIRA.- Gracias, señor Ministro.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- De manera, entonces, que de acuerdo a este cuadro que se basa en realidades ecuatorianas, cuarenta y dos punto cuatro por ciento (42.4%) de la población ecuatoriana tiene todavía tarifas congeladas. ¿Es o no es, defender a los sectores populares, el hecho de que el 42.4%, el 42 y medio de la población ecuatoriana está sujeta a tarifas que no se han movido desde el año 1979 y que siguen y seguirán sin moverse durante algún tiempo?. Es una demostración clara de que en este país, con las disposiciones legales existentes, con las resoluciones y acuerdos adoptados, se está respetando clara y plenamente la Ley dictada por ustedes, señores Legisladores. Hay otro cuadro que es impresionantemente dramático y que revela también cuál es la situación del país. Estos son la cantidad de habitantes que tiene el país, en contraposición a los usuarios que no tienen tarifas congeladas, y que por lo tanto, están sujetos a los incrementos mensuales que, de acuerdo a las reglamentaciones existentes en el país, se han establecido. Aquí tenemos cifras, provincias por provincias, perdón, empresas eléctricas por empresas eléctricas. En total, el 32.4% de la población ecuatoriana no tiene tarifas congeladas; no estoy hablando de usuarios, estoy hablando de población ecuatoriana; el 32.4% del total de la población ecuatoriana, no tiene tarifas congeladas. Lo que quiero decir con esto, es que en definitiva y como producto de la marginalidad económica y social existente, todavía en el país, los costos de la electrificación lo están pagando el 32.4% de los pobladores de todo el país. Por eso es que hay quejas, señor Legislador Febres Cordero; las tarifas responden a una realidad social...-

.../...

(interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro, le pido que se dirija al Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Sí, señor Presidente, me excusa. Por esto es que hay quejas, señor Presidente, porque lamentablemente todavía en este país, sólo el 32.4% de la población, es la que en definitiva está pagando el servicio eléctrico del país, y esta cifra revela también cómo se precautelan los intereses populares; sólo la tercera parte de la población del país tiene aumentos mensuales y progresivos, pero también quiere decir otra cosa; también quiere decir esta cifra, que en definitiva el congelamiento de las tarifas y el incremento mensual y progresivo de las tarifas a los consumidores mayores de 70 kilowattios, está sirviendo para algo que es fundamental para el país, se está haciendo electrificación como nunca antes se hizo en el país. En los tres años de Gobierno democrático se ha electrificado el 50% de lo que se electrificó el país en los ochenta años de historia de electricidad del Ecuador; esta es una realidad incontrovertible. Con el producto del aumento de las tarifas, se está dando electrificación a los que nunca tuvieron electrificación y, repito la cifra; se ha hecho la mitad en tres años, de lo que se hizo en ochenta años de historia de electrificación del país. Por qué?. Porque el Gobierno sabe que una de las principales herramientas para el desarrollo económico y social, es la electrificación, por eso se invierte tanto en electrificación y por eso, el sacrificio del 32% de la población ecuatoriana, que es una minoría dentro del país dentro de la cual estamos todos nosotros, y que tiene que pagar los costos de llevar electricidad a los que nunca tuvieron electricidad. En estos tres años, señores Legisladores, se han electrificado cuatrocientas ochenta poblaciones del país. Yo quisiera, señor Presidente, y aún cuando sea un poco largo, que el señor Secretario se digna dar lectura a todas las poblaciones en donde se ha llegado con electricidad, desde el año 1979.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Lista de Poblaciones Rurales Incorporadas al Servicio Eléctrico, desde el mes de agosto de 1979 hasta junio de 1982. Empresa Eléctrica Riobamba S.A. Poblaciones: Multitud, Columbe, Cascajal.- ZONA CHUNCHI: Picay y Callajan.- ALAUSI: Mullinguis, La Moya, Capshi, San José de Chanchán, Pepinales y Pagma.- GUAMOTE: Chacaza y Comunidades de Columbe(1.322 Abona-

.../...

dos).- RIOBAMBA: 637 Abonados Rurales.- GUANO: 269 Abonados Rurales.- COLTA: Sicalpa Viejo, Majipampa, El Carmen, Tapi y Pallatanga.- EMPRESA ELECTRICA REGIONAL NORTE S.A.- CANTON ESPEJO: San Isidro, Mira, La Libertad, Carlisamá, Juan Montalvo, Santa Ana, Estación Carchi, Huaquer, La Concepción, San Juan de Lachas, La Portada.- CANTON TULCAN: Tufiño, Chapuel -La Ensellada, M. Magdalena - Angasmayo, Taques, Tanyalpud, Tetés, Sta. Martha de Cuba-Colonia, - Huagueña.- CANTON MONTUFAR: San Vicente de Pusir, Fernández Salvador, Caldera, San Rafael, Monte Olivo Nuevo, Monte Olivo Viejo, - Piartal, Rosal, Chamizo.- La Esperanza-Colón-Montúfar, San Juan y Siglal, Chiles, Cueraca, El Colorado y Pizán.- Pueblo Viejo, Las - Lajas, Los Molinos, Yascón, Tambo-Pusir.- CANTON IBARRA: La Carolina, San Blas, Chugá, Barrio La Quinta, Santo Domingo de San Antonio, San Vicente de Ambuquí, La Delicia de Tumbabiro, Angochagua, - Aloburo, Tanguarín, Perugache, Bellavista, Chiriacu, Santa Lucía - del Tejar, Pablo Arenas, San José de Pimampiro, El Inca (Pimampiro) Los Árboles (Pimampiro), El Baratillo en San José de Urcuquí.- CANTON ANTONIO ANTE: Ciudadela Gangotena, Barrio Santa Martha, Ciudadela Flores Vásquez, Barrio Santa Isabel, Caserío Pucará Alto, Barrio La Merced, Sector Los Ovalos, Barrio La Tola, Barrio El Hueco y Encañada, Barrio Sillarumi, Barrio Gómez Ramírez.- CANTON COTACACHI: Punge - Cotacachi, Barrio El Ejido Cotacachi, Imantag, Quiroga, Vacas Galindo, Peñaherrera-Apuela, Plaza Gutierrez, Cuellaje, - García Moreno.- CANTON OTAVALO: Abatag, Espejo, Calpaqui, Huayco - Pungo, González Suárez, La Bolsa, San Rafael, San Juan de Ilumán, - Pucará de Velásquez, Cajas, San Luis de Agualongo, La Esperanza y La Libertad de Azama, Cotama.- CANTONES CAYAMBE Y PEDRO MONCAYO: - Barrio Natalina Jarrín, Barrio La Buena Esperanza, Comuna - San Pedro, Barrio Sucre, Cancahua, Barrio Rumi - Loma, Barrio San Nicolás, Pesillo, Barrio San Francisco de Tocachi, Barrio Santa Punta de Tocachi, Angumba, El Cubilche - El Rosario, San José Chico, Barrio La Patarata, Barrio Punta Chile, Urbanización Alvarez Chiriboga, Barrio Santa Mariana de Jesús, Barrio Juan Montalvo, Urb. Nueva Ayora, Barrio Santa Rosa.- EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A. Cantón Ambato: San Cipriano - Mocha, Caserío Castillo - Pasa, Augusto N. - Martínez, Tomboloma - Cevallos, Huaynapata Alpachaca - Pilahuín, - Puerto Arturo Izamba, El Lirio Languinguin - Pasa, Pinguilí Mocha, San Vicente de Baños, Mocha - El Triunfo.- CANTON BAÑOS: Ulba Baños, la Chontilla, San Vicente de Pishango, San Vicente de Baños, - Las Palmas, Pitite.- CANTON PATATE: San José de Patate, La Tunga, - La Tranquillas, Tontapi Chico, San Javier de Patate, El Galpón. -

.../...

.../...

CANTON PELILEO: Parroquia Benítez, Chilcapamba Salasaca, Salate Alto - Bajo, Surangay Huambaló, Huasipamba, La Rabiya, Pintag Rumiñahui - Alto, Chaupi - Pelileo.- CANTON PILLARO: San Jacinto Píllaro, Cruzñán Huaynacuri, Baquerizo Moreno, San Vicente de Quinimbulo, - Cunululi - Panguigua, María Emilia Terán, Cruzatahua, Yacupamba-Quillapata.- CANTON QUERO: Red de Distribución Quero.- EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. : Barrios Marginales de Quito, Redes para Urbanizaciones, Ampliaciones y Mejoras, Sistema Eléctrico Quito.- Cooperativa de Electrificación Rural Santo Domingo: Redes Urbanas, Redes Rurales, Coop. de Vivienda Miraflores, Coop. de Vivienda Sto. Domingo, - Nuevo Sto. Domingo - Sector 2, La Paz, Mariscal Sucre, Municipal Asistencia, Trabajadores del M.O.P., San Martha, La Pacífica, Unificados (Simón Bolívar), Villa Florida, Circuito Sur (Primario), Dos Pinos, Abdón Calderón, Santa Rosa, 30 de Julio, IERAC N° 1, Modelo, Sindicato IERAC., Unificado (Río Verde), Varios, Municipio del Carmen, Luis María Burneo, Remodelación de Redes Sto. Domingo, -Av. 29 de Mayo, Redes B.T. y A. T., - Av. Quinindé, Red Subterránea B.T., - Av. Peatonal, Cambio de Redes El Carmen, Calle Galápagos entre Tulcán y San Miguel.- Zona Vía Quinindé: -La Concordia, -Las Villegas, - Monterrey, -La Unión, -La Independencia, -Flor del Valle.- Zona Vía Quevedo: Pto. Limón, -El Esfuerzo, -San Miguel, -Luz de América, - Patricia Pilar.- Zona Vía Quito: -Tandapi, -Julio Moreno - Aquepi.- Zona Vía Chone.- EMPRESA ELECTRICA LATACUNGA: Líneas: Colaisaca, Avelina, Saquisilí, Calvario, Redes Urbanas, Redes Rurales.- EMPRESA ELECTRICA BOLIVAR: San José del Tambo, Piedra Grande, Chaquiaco y Estero, Río Soloma, San Juan Pamba, Bolívar.- AREA DE GUARANDA: Area de Chimbo, Area de San Miguel, Area de Chillanes.- EMPRESA ELECTRICA AZOGUEZ: Líneas: Cojitambo, Varias Poblaciones # 27, Taday, - Pindilig, Rivera.- REDES DE AZOGUES: Redes Taday, Redes Pindilig, - Redes Rivera.- EMPRESA ELECTRICA CENTRO SUR: Toda el Area: Cuenca, - Girón, Gualaceo, Paute, Santa Isabel, Sigsig, Azogues, Biblián, Cañar.- EMPRESA ELECTRICA ESMERALDAS: Electrificación Provincial.- Sistema Eléctrico Regional Manabí (SERM): Ampliaciones, Portoviejo, Sucre, Chone, Manta, Jipijapa, Santa Ana, Rocafuerte, Bolívar, Junín, Paján, Montecristi.- EMPRESA ELECTRICA LOS RIOS: Líneas: Potosí, Palenque, Gramalote, Pimocha, Nuevo Zapotal, Pueblo Nuevo, La Unión, - Caracol, La Esmeralda, Vinces - Palenque, Ventanas - Gramalote - Piedra G., Ventanas - Zapotal Nuevo, Vinces - Sotomayor, Palmar - La Unión, La Julia - Caracol, Zapotal - Zapotal Nuevo, Montalvo - La Esmeralda, Quevedo - La Ercilia, La Ercilia - Quinsaloma, Central Babahoyo - Subestación La Chorrera, Zapotal - Las Mercedes, La Beata - Puerto Pechiche, Río Chico - El Placer, Baba - Guare, Vinces, Zapo-

.../...

tal - Barranco Colorado, Redes de Distribución Urbanas, Redes de Distribución Rurales.- EMPRESA ELECTRICA MILAGRO: Redes Rurales Dispensar, Area Marginal.- EMPRESA ELECTRICA EMELGUR: Ciudad de Quevedo, Area Rural de Quevedo, Empalme, Daule, Urbina Jado, Balzar, Samborondón, Eloy Alfaro, Río Seco, Manguito, Guijo, Las Islas, Coop. Gilbert Pontón.- Area de Daule-Balzar y Urbina Jado: Petrillo (ampliación) Pedro Carbo, Balzar, Palestina, Daule, Nobol, Santa Lucía, Salitre.- S/E Daule-Pedro Carbo (Ampliación).- RECINTOS: L/R Clariza, San Jacinto-El Mate, Bermejo de al frente, Recinto Yurima, Recinto Píñal, Recinto Las Cañas, Recinto Valdivia, Pueblo Nuevo, Estacada, Recinto Providencia, propaganda y Pueblo Nuevo N° 2, Ampliaciones y Mejoras de Daule.- Area Quevedo: Venus (Río Quevedo), Nicolás Infante Díaz, Ciudadela 2 de Mayo (Empalme), Coop. Vivienda Promejoras, La Maná (Cotopaxi), El Empalme, Líneas Empalme-Limón.- AREA DURAN-SAMBORONDON: Alfonso Oramas, Democracia Sur, Alberto Maldonado, Matanza, Gilbert Pontón N° 1, Ana María de Olmedo N° 2, Anillo Durán, Boca de Caña (Samborondón), Instalación a Usuarios.- EMPRESA ELECTRICA ELECTRICA PENINSULA DE SANTA ELENA: Bajada de Chanduy, El Azúcar, Manantial de Salanguillo, Limoncito, Bajada de Colonche, Barbascal, Bellavista, San Marcos, San Antonio, Las Pepitas, Icera, Inea, Las Balsas El Coroso, San Vicente de Colonche, El Morillo, Pueblo Nuevo de Colonche.- EMPRESA ELECTRICA REGIONAL SUR S.A.: Cantón Loja, Cantón Loja (Ampliación), Yamana, Cangonamá, Cruzpamba y Algarrobilló, El Limo, Taquil - Chantaco, Yangana, Alamor (ampliación), Sozoranga (ampliación), Colaisaca, Cariamanga (ampliación), Gonzanamá (ampliación) Guadalupe, Zapotillo, La Tingue, Sambí, Sabanilla, La Victoria, Nueva Fátima, Ituana, Tacamorros, Zona Rural Cantón Loja, Zona Rural - Provincia de Loja, La Rama, Extensión de distribución Sistema Regional, Buena Vista, Zamora (ampliación), Macará (remodelación), Saraguro (ampliación), Celica (ampliación), Catacocha (ampliación), Santiago, Jimbilla, San Lucas (ampliación), Chaquinal, 12 de Diciembre, Vicentino, Paletillas, Tenta, Celén, Sta. Teresita, Bellavista, El Pangui, Guadel, Sta. Rufina, Ciano, El Sauce - Balzapamba - Cazadores - Progreso, Las Aradas y Fundachanga, Selva Alegre, Jimbura, Orianga, Manú, Lushapa, Cumbe, Chuchumbleza, Yacuambi.- Instalación - Servicio a Abonados: Instalación acometidas, medidores, Sistema Regional. EMPRESA ELECTRICA EL ORO S. A. : Cantón Machala.- Renovaciones-ampliaciones y extensiones, Barrio Voluntad de Dios, Barrio Los Pinos, Barrio Santa Elena, Barrio El Paraiso, Barrio Brisas del Mar, Lotización La Aurora, Lotización Nueva Rosita, Vía Puerto Bolívar.- CANTON SANTA ROSA: Barrio Miguel Concha, Barrio San Vicente, Barrio Atahual

.../...

.../...

pa, Barrio Tnte. Hugo Ortíz, Barrio Centenario, Barrio Alfonso Grunaher, Barrio Oscar Paladines, Barrio 29 de Noviembre, Ciudadela Rosita, Sitio Miraflores.- CANTON PASAJE: La Peña (ampliación) Barrio La Florencia, La Pradera, Barrio La Adelfina, Iluminación de las 4-Vías: Entrada y salida de Pasaje.- Iluminación varios sectores de Pasaje.- CANTON GUABO: Cooperativa 21 de Agosto, La Bocatoma, El Naranjo, Ampliación de las Redes de la Iberia, Ampliación de las Redes de Barbones, Ampliación de las Redes de Tendales, Chontillal, San Vicente, Iluminación Vía Circunvalación, Iluminación Parque Central de El Guabo, Iluminación Parque de la Cooperativa 21 de agosto.- CANTON ARENILLAS: Loma Quito, La Victoria, Sitio Valle Hermoso, Sitio Platanillos.- CANTON ZARUMA: Renovaciones, ampliaciones y extensiones.- Limoncito, Faique, Ramírez Pamba.- Sansón, La Concha, Roma, Sinsao, Ortega, Salvias, Muluncay Grande, Minas Nuevas y Huertas". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. Esto significa que en los tres años de Gobierno democrático, se ha llevado la electrificación a un millón seiscientos mil usuarios que antes no tenían electricidad; y del un millón seiscientos mil usuarios que antes no tenían servicio eléctrico, un millón de habitantes pertenecen al área rural; es decir, que en este aspecto, también se está trabajando esencialmente para los sectores populares. Esta es la realidad del sector eléctrico. Quisiera decir también, que ese treinta y tres por ciento de la población, que constituye una tercera parte de la población ecuatoriana, que no tiene tarifas congeladas, está también financiando, en la parte que corresponde, el Plan Nacional de Electrificación; digo en la parte que le corresponde, porque de acuerdo al Plan Nacional de Electrificación, sólo el 20% del financiamiento de ese Plan, debe ser hecho vía tarifas de electricidad. Este porcentaje que tiene el Ecuador es bajo, comparativamente hablando con otros países; los porcentajes normales de otros países, se cuánto se financia con tarifas de electricidad para su Plan Nacional de Desarrollo de Electrificación, están alrededor del 40% ; nuestro Plan sólo contempla un 20%. Sé que hay personas totalmente enemigas de los subsidios; el sector eléctrico en el país, es un sector subsidiado; si no se lo subsidiara, como ciertas personas consideran que no se lo debe subsidiar, el precio del kilowatio-hora, en este momento sería de 3,75 sucres promedio, en lugar de 2 sucres. Sé también, que hay personas que pretenden que el desarrollo eléctrico no debe ser subsidiado y debe ser autofinanciado. Si esa fuera la rea-

.../...

lidad, el kilowatio-hora en este país tendría que subir a 6 sucres, en lugar de los dos sucres promedio que ahora se paga. Quiero, señor Presidente, si me permite, que el señor Secretario lea una parte de las declaraciones del Legislador León Febres Cordero a la revista Vistazo, hace pocos días.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La parte pertinente dice:-(Lee) "Bueno, usted va a reducir el déficit, pero va a generar trabajo que implica gastos". El texto de la pregunta.- La Contestación, dice: "No tendremos que racionalizar y establecer prioridades en las obras públicas del país, tendremos que dar énfasis a las obras principales; el país tendrá... (Perdón, señor Presidente, repito el texto). La respuesta dice: "No tendremos que racionalizar y establecer prioridades en las obras públicas, tendremos que dar énfasis a las obras principales. El país tendrá que seguir construyendo represas hidroeléctricas, carreteras, etc., pero sobre todo, de acuerdo a sus posibilidades. Además, los proyectos hidroeléctricos deben ser autofinanciables". Hasta ahí el texto solicitado, señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Gracias, señor Presidente. Y hay una parte adicional que el señor Secretario no leyó, que le ruego me permita yo mismo dar lectura. Con su permiso, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Siga.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- "No deben recaer sobre el Presupuesto del Estado, por que generan un servicio". Si el Estado ecuatoriano siguiera la política que aconseja el Legislador Febres Cordero, en este momento, el kilowatio-hora, debería estar en seis sucres, en lugar de dos sucres promedio. Le ruego, señor Presidente, que el señor Secretario me lea la siguiente pregunta.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La tercera pregunta dice: "Cuántas alzas de tarifas de energía eléctrica ha autorizado usted a INECEL, cuyo directorio usted preside, durante su gestión ministerial, que afectaron a la economía de las clases populares, que conforman la gran mayoría de la población ecuatoriana?". Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Señor Presidente, Honorables Legisladores: Declaro que yo no he autorizado ninguna alza de tarifas que haya afectado a

.../...

las clases populares. Asimismo, declaro que INECEL, o sea su Directorio, no ha autorizado ninguna alza de tarifas que haya afectado a las clases populares. Quiero además, decir algo, quiero decir que en el Directorio de INECEL están representados una serie de organismos, que no sólo son organismos públicos; y quiero decirles que en el Directorio de INECEL están representados los Colegios de Ingenieros Eléctricos del país, que aprobaron alza de tarifas, porque no afectaban a las clases populares; y quiero decirles también, que en este Directorio está el representante de los trabajadores y actual-Secretario General de la Confederación de Trabajadores del Ecuador, el señor Edgar Ponce, que también autorizó las alzas de tarifas, porque nunca afectaron a los sectores populares. Esa es mi contestación, señor Presidente. La siguiente pregunta, con su permiso, señor Presidente, que me la lea el señor Secretario.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Cuarta pregunta.- "Qué propósitos persiguió usted al afirmar que durante su gestión ministerial, no se había autorizado ningún aumento de tarifas de energía eléctrica, para luego reconocer, que se había dispuesto solamente un leve incremento de las mismas?". Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Señor Presidente, señores Legisladores: Cuando yo regresaba del Brasil, en unión de la comitiva que acompañó al señor Presidente de la República en la visita que hiciera a ese país, al bajar del avión, un periodista me preguntó algo sobre problemas causados por alzas de tarifas. Quiero declarar ante ustedes, que en esa oportunidad, fui sorprendido por el periodista y por su pregunta. Cuando uno regresa de un viaje, muchas veces, no está al tanto de exactamente todo lo que ha sucedido en el día inmediato anterior a su llegada. Eso, en lo que se refiere a la primera declaración; en lo que se refiere a la segunda declaración que yo hice, es decir, aquella que se produjo cuando en la ciudad de Guayaquil una serie de personas protestaban por las planillas que les había llegado por concepto de luz, en el mes de enero de mil novecientos ochenta y dos. Las protestas que existían, se referían todas, a las planillas que habían recibido en ese mes. Yo contesté que el aumento que se había producido sobre la tarifa anteriormente existente, era de siete centavos por kilowatio-hora, es decir, aproximadamente, un 3% de incremento sobre la tarifa anterior. Puede ser que me equivoque en algo sobre el texto exacto de la declaración que yo hice, pero en todo ca

.../...

so, creo que lo que les acabo de decir, refleja fielmente el espíritu de lo que dije en mi segunda declaración; y dije la verdad. Se me estaba preguntando cuál era el problema que existía?. Y contesté cuál era el problema que existía; y cuando alguien me decía que las tarifas habían significado que las planillas se eleven en un sesenta o más por ciento en ese mes, yo contesté que si hubieran tales aumentos, tales aumentos serían absolutamente injustificados, porque yo solamente había autorizado siete centavos de incremento sobre la planilla anterior; es decir, aproximadamente, un tres por ciento. Esa es mi contestación a esta pregunta, señor Presidente y Honorables Legisladores.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quinta pregunta.- Al hacer tal afirmación en dicha oportunidad, reafirmó usted la vocación del Gobierno al que se pertenece, de falsear constantemente la verdad al pueblo ecuatoriano?". Hasta aquí el texto de la pregunta.---

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Señor Presidente, señores Legisladores: esta es una pregunta que va en contra de mi dignidad, como Ministro de Estado de un Gobierno serio y responsable. Me eximo de contestarla, por el respeto que tengo al país y por el respeto que les tengo a todos ustedes, señores Legisladores.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Sexta pregunta.- Conocía usted el texto del Art. 9^a de la Ley referida en la primera pregunta de este interrogatorio, cuando autorizó las alzas de tarifas que afectaron a las clases populares, que constituyen la mayoría del pueblo ecuatoriano?". Hasta aquí el texto de la pregunta, señor Presidente.-----

SEÑOR MINISTRO DE RECURSOS NATURALES Y ENERGETICOS, doctor Eduardo Ortega Gómez.- Señor Presidente, señores Legisladores: conocía el texto de este artículo y ese artículo fue respetado; no se afectó a los sectores populares, Honorables Legisladores.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, compañeros Legisladores, señor Ministro de Recursos Naturales: hace cuarenta y ocho horas aproximadamente, por radio, tuve la oportunidad de escuchar declaraciones suyas, en las que refutaba declaraciones anteriores mías sobre el sentido de que no había recibido la información que había solicita-

.../...

.../...

do al Ministerio y a CEPE; y tengo aquí en la mano dos comunicaciones, la una de 6 de agosto de 1982, en la que pido cierta documentación; y en el punto seis, pido específicamente lo siguiente: el estudio de suelo marino y posicionamiento de la plataforma fija, a contratarse para la perforación de pozos de explotación de gas, en el Campo Amistad.- Señor Ministro de Recursos Naturales: si esta información no es totalmente reservada o si esta información no está escrita en idioma Chino, porque yo no comprendo el idioma Chino y creo que aquí no existimos chinos, le suplico que me la envíe; y en otra comunicación posterior, pedí también una serie de comunicaciones, que no he recibido. Un listado, por ejemplo, de la venta de petróleo crudo, realizado por CEPE durante el primer semestre de 1982, en el que conste el nombre de la compañía, el precio de venta, la calidad del crudo, el tipo de contrato, la fecha de embarque, y el plazo de pago; tampoco lo he recibido hasta el momento. Punto dos.- Los costos que durante el mismo período ha tenido CEPE, por concepto de almacenamiento flotante y en tierra, por falta de levantamiento. Tampoco he recibido esta información. Tercero.- Los siguientes documentos sobre el cargamento de trescientos cincuenta mil barriles de B.T. BEFORE MARINER, el telex de convocatoria al concurso de ofertas de 12 de mayo de 1982, para la venta de trescientos cincuenta mil barriles; no se ha recibido la información. La oferta de la Compañía Eros Oilium Trading Corporation para este cargamento, con un precio de treinta y tres coma cincuenta y cinco dólares (33,55), costa del Golfo de los Estados Unidos; tampoco se ha recibido la información. La sesión del Comité de Comercialización, del 14 de mayo de 1982, que trató este problema; tampoco llegó la información. La comunicación del señor Ministro de Recursos Naturales de 14 de mayo de 1982, por el cual se planteó a la Compañía EROS, un precio de 34,25 dólares, a cuarenta días plazo; tampoco la he recibido. La oferta de las Compañías TAMPIDEX y COBAC PETROLEUM, para cargamento indicado de trescientos cincuenta mil barriles, de 28 de mayo de 1982; no ha llegado la comunicación. La fecha de inicio de descarga de dicho embarque para consumo interno, en la refinería de La Libertad; tampoco llegó, señor Ministro. Una estipulación de costo de la operación para CEPE, tampoco. Cuatro.- Cuáles fueron las cartas de crédito que, por concepto de ventas externas a plazos de petróleo crudo, se negociaron en plazas financieras internacionales? . Indique, el listado de dichas cartas con sus montos y la fecha de tramitación y vencimiento; no ha llegado esta información. Pero tengo que hacer una rectificación, probablemente, porque se me acaba de entregar un sobre de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana; pido que este sobre se entregue en Se

.../...

cretaría, se vea la hora a que ha llegado y el contenido; la hora de recepción, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Agosto 19, a las seis de la tarde. "Señor Arquitecto Hugo Caicedo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.- De mis consideraciones: - En atención a su Oficio # 691-CNR, de agosto 11 de 1982, envío a usted la siguiente información: 1.- El listado de las ventas de petróleo crudo Oriente, realizadas por CEPE durante el primer semestre de 1982, constan en el cuadro número uno. 2.- Los costos netos incurridos por CEPE durante el primer semestre de 1982, por concepto de almacenamiento flotante, ascienden a novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco con sesenta y dos dólares. Sobre los costos de almacenamiento en tierra solicitados por usted, debo manifestar que no existen gastos adicionales a los de operación normal en el terminal de Balao. 3.- Adjunto los siguientes documentos relacionados al cargamento de trescientos cincuenta mil barriles de crudo Oriente, a bordo del BUFORT MARINER: a) Copia certificada del telex de convocatoria al concurso de ofertas para mayo doce de mil novecientos ochenta y dos. b). Copia certificada de la oferta presentada por la Compañía ELOT OIL TRADING CORPORATION. c). Copia certificada del resumen del acta N° 28 CC-82, de la sesión del Comité de Comercialización, efectuada el día viernes 14 de mayo del presente año; - d). La comunicación a la que usted hace referencia, del señor Ministro de Recursos Naturales de mayo 14 de 1982, sobre el planteamiento de vender a ELOT OIL TRADING CORPORATION, a un precio de treinta y cuatro veinte y cinco dólares, no existe en esta Corporación; e). Copias certificadas de las ofertas presentadas por las Compañías CORAL PETROLIUM Y TAMPYMEX; f). La descarga del BUFORT MARINER en el terminal de la refinería La Libertad, se inició el día 9 de junio, a las 17H40; El costo estimado de la operación de descarga del BUFORT MARINER asciende a treinta mil quinientos veinte y cinco dólares; Cuarto. Con relación al punto cuarto de su comunicación, dicha información deberá ser requerida al Banco Central del Ecuador, en razón de que la citada Institución es la responsable de la negociación de dichos créditos documentarios. Con esta información que estoy enviándole, señor Legislador, doy cumplimiento a su solicitud dentro del plazo por usted determinado. Atentamente, Firma: Jorge Pareja Cucalón, Gerente General de CEPE". -----

H. CAICEDO ANDINO.- Gracias, señor Ministro. Constatamos que usted ya está comenzando a mandar parte de la información que falta; pero lamentablemente usted faltó a la verdad en esta rueda de prensa, donde

.../...

indicó que toda la información se me había sido entregada. Señores - Legisladores, hace pocos días, el señor Ministro de Recursos Naturales indicó que quien habla estaba utilizando sistemas propios del nazismo, porque una comunicación mía había sido entregada a CEPE, cuando yo estuve fuera del país. Es lastimoso tener que constatar que el señor Ministro de Recursos naturales, que maneja el sector que nutre en gran parte la economía de nuestro país, desconoce procedimientos ágiles, propios de cualquier tipo de empresa. Viajé al exterior, efectivamente; viajé a Houston, la capital petrolera del mundo, porque como Representante del pueblo ecuatoriano y como Legislador de Izquierda Democrática, busco la verdad en donde creo que deba encontrarla; y, no me atrevo nunca a lanzar un documento o realizar un criterio, que no haya sido extremadamente estudiado; pero viajé a Houston con mi dinero, no soy de los nuevos jeques criollos petroleros que tienen aviones propios y que realizan extravagantes gastos.- Yo, por ejemplo, cuando regalo, compro un libro; no regalo, señor Ministro y usted sabe el contenido de mi pregunta, ajedreces bañados en oro, que valen miles de sucres y representan varios salarios básicos del obrero ecuatoriano. Y, evidentemente, como ha existido un problema de comunicación, que eventualmente vamos a probar que existe no solamente entre su Ministerio y este Legislador, sino entre su Ministerio, entre CEPE y el propio Directorio de CEPE, muchos documentos llegan muy tarde, cuando las decisiones son tomadas, o no llegan nunca, se extravían en el camino y lo vamos a probar no con frases mías, con frases de miembros del Directorio de CEPE; por esta razón, dejé comunicaciones firmadas por mí, para si era necesario, pedir cierta documentación, porque teníamos un equipo de juristas y de técnicos procesando la información que habíamos recibido, se les entregue. Yo, por teléfono, autoricé que se envíe esa comunicación firmada por mí anteriormente y pagando el teléfono de mi hotel, con mi propio dinero; y unos minutos después que recibí la llamada de funcionarios de CEPE en Houston, que inexplicablemente sabían que estaba en Houston. No viajé nunca con la intención de llegar a la Oficina de Houston; acepté ir y visitar, señalando que en la Oficina de CEPE en Houston, yo no esperaba encontrar absolutamente ninguna información; y no he ocultado mi viaje, señor Ministro de Recursos Naturales, porque muy propio del sistema nazista ... (interrupción).

SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho comedimiento, señor Legislador, le pido que se dirija usted a la Presidencia.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes: muy propio del sistema nazista, propio de la Gestapo,

.../...

es la vigilancia de veinticuatro horas que se realiza a aquellas personas que se les denomina, de la oposición, y que lo único que quieren es consolidar el sistema de la democracia; y aquí tengo un certificado, señor Presidente de la Cámara, señores Legisladores, en donde se indica lo siguiente: "La Dirección Nacional de Migración.- Quito, 16 de agosto de 1982.- Vista la solicitud que antecede, el Departamento de Estadística y Archivo, Certifica: Que Hugo Caicedo Andino, de nacionalidad ecuatoriana, salió del país, el 28 de julio de 1982, por Quito, con pasaporte 6006386, con destino a Miami, vuelo EU-72. Ingresó al país el 7 de agosto de 1982 por Quito, con pasaporte etc, etc". Solicitud realizada por usted, señor Ministro de Recursos Naturales, y solicitud que no tenía que hacerla, porque todo el Plenario de las Comisiones Legislativas, conocía que yo viajaba; y el mismo colega Legislador Eudoro Loo, en una intervención pública en este Plenario, indicó que yo había viajado a los Estados Unidos a Houston; pero esto, usted distribuyó en la famosa rueda de prensa, como un documento de condena contra un Legislador. Voy a terminar estas alusiones que las hago en contra de mi carácter, en contra de mi formación; y simplemente he tenido que hacer todo este preámbulo, porque usted, ayer, faltó a la dignidad de esta Cámara de Representantes, usted atacó personalmente a Legisladores, olvidándose que los Legisladores no tenemos actuación personal, sino que representamos al pueblo ecuatoriano; pero yo comprendo perfectamente su posición, señor Ministro de Recursos Naturales, y la voy comprendiendo una vez más, a lo largo de sus muy largas intervenciones, porque usted y yo nos hemos definido. Usted, y lo ha probado en toda su intervención, defiende empresas extranjeras, intereses de empresas extranjeras, por ejemplo, PERMARGO, no sé todavía si es PERMARGO de México o PERMARGO de Panamá, o las dos; y quiere escudarse con el regionalismo. Yo, señor Ministro de Recursos Naturales, colegas, como Representante del pueblo ecuatoriano, tengo que defender intereses nacionales y escudarme en la verdad representada con documentos irrefutables. Por esta razón, y para terminar, y recordando a aquel gran escritor Ingenieros, aquel gran libro "EL HOMBRE MEDIOCRE", me voy a permitir con su venia, señor Presidente, leer una muy corta frase, si usted me lo permite.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Porceda, señor Legislador.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Dice Ingenieros, en "EL HOMBRE MEDIOCRE", Capítulo, Los Forjadores de Ideales. "El portador de un ideal, va por caminos rectos, sin reparar que sean ásperos y abruptos, no transige nunca movido por vil interés, repudia el mal cuando concibe el bien, ig

.../...

nora la duplicidad; ama en la patria a todos sus conciudadanos y siente vibrar en la propia alma de toda la humanidad; tiene sinceridades que dan escalofríos a los hipócritas de su tiempo, y dice la verdad en tal personal estilo, que sólo puede ser palabra suya. Se encrespa ante las bajezas, pronunciando palabras que tienen la eficacia de catapulta". Señor Presidente, señores Legisladores: los documentos que utilizaré de aquí en adelante, serán catapultas contra la mentira al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, señores Legisladores, diez años han transcurrido o se han cumplido durante este mes, en que el país a través de un descubrimiento, no lo sabemos todavía si feliz o desdichado, se convirtió en país exportador de petróleo; una gran coincidencia histórica, porque en agosto de 1972, se exportan los primeros barriles de petróleo, y en agosto de 1982, se realiza la primera fiscalización del sector que actualmente nutre en su mayor parte la economía nacional, el sector de los hidrocarburos; pero también, señor Presidente, hay otra notable coincidencia histórica, porque en este mismo mes, el 6 de agosto, por primera vez, se establece la Ley de Hidrocarburos diseñada y aprobada por la Cámara de Representantes, por el Congreso. Voy a pedir, señor Presidente, a través de Secretaría, se lea este artículo, cita muy corta, exclusivamente la parte marcada en amarillo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Las reformas a la Ley de Hidrocarburos, por Milton Alava Ormazábal. La aprobación de las reformas a una Ley de Hidrocarburos por la Cámara Nacional de Representantes, es un acontecimiento importante por varias causas, pero la principal y menos advertida, es que se trata del primer Cuerpo Jurídico que ha expedido la Legislatura ecuatoriana en esta materia. Toda la legislación de la época petrolera, desde la propia expedición de la Ley, por el doctor Velasco Ibarra, ha provenido de gobiernos dictatoriales y toda ella ha tenido virtualmente el carácter de emergente, es decir, impulsada por contingencias políticas y económicas internacionales. Siendo éste el origen de las reformas, su legitimidad tiene mayor consistencia dentro del punto de vista de quienes asumen posiciones formales, en relación con el origen del Poder; son la expresión de la voluntad popular representada en el Parlamento. Esta circunstancia es todavía más significativa, por dos razones: porque, el objetivo fundamental de las reformas es la apertura al capital extranjero en una área en que determinados sectores políticos ponen énfasis en el problema de la dependencia y porque en su aprobación han participado los principales Partidos Políticos del Ecuador, como son

.../...

el Liberal, el Conservador, la Izquierda Democrática, CFP, la Democracia Popular, etc., que abarcan la casi totalidad del espectro ideológico nacional". Hasta ahí la parte marcada, señor Presidente.

H. CAICEDO ANDINO.- Gracias, señor Secretario. Evidentemente, se debe hablar de un Ecuador antes del petróleo y de un Ecuador después del petróleo. Y qué ha significado en muy rápidas cifras, el petróleo al Ecuador en estos diez años?. Ingresos: 1972, mil quinientos millones de sucres al año; 1981, veinticuatro mil millones de sucres. Total en la década: ciento sesenta y cinco mil millones de sucres. Presupuesto del Estado, 1972: seis mil trescientos millones de sucres; un poco más, poquito, que el costo total de la famosa plataforma UXMAL; 1981: sesenta y cinco mil millones de sucres. Prácticamente aumenta diez veces el presupuesto en diez años. Y en el plano de las exportaciones, una tremenda dependencia a este producto: sesenta y cuatro por ciento (64%) de nuestras exportaciones provienen del petróleo. Pero estas cifras hay que analizarlas no solamente en su aspecto de crecimiento aparentemente positivo; veamos las cifras negativas, a lo largo de todo este proceso, a lo largo de toda esta "bonanza" que ha cambiado todo el aspecto social, económico del país. Deuda externa en 1982: seis mil quinientos millones de dólares. Devaluación oficial: (33%) treinta y tres por ciento últimamente; Inflación: este año, y ateniéndonos a las cifras oficiales extremadamente conservadoras, quince al veinte por ciento (15 al 20%); y no hablemos de las tremendas diferencias sociales que han aumentado, del enorme aparato burocrático que ha crecido de manera frondosa, incontrolable de la noche a la mañana, y de la pérdida de espíritu cívico y de valores morales que sí fueron y sí existieron de manera tradicional en un Ecuador antes del petróleo, sin tanto dinero pero mucho más rico en sentimientos espirituales. Y tenía que dar estas cifras, señores Legisladores, como un muy general marco de referencia, porque algo ha pasado con el petróleo; una enorme cantidad de divisas que recibimos, una enorme deuda externa. Qué ha pasado con el petróleo?. Pero, señores Legisladores, señor Presidente, con el petróleo ha pasado, para comenzar, algo muy peculiar; se lo ha querido rodear de un manto de secretismo, se lo ha querido convertir en tabú, se lo ha querido convertir en materia y en temática propio, no de una élite, sino de un grupo de personas que lo han querido monopolizar, no rindiendo cuentas; como van a rendir cuenta en este momento y a lo largo de este proceso, a la conciencia nacional, para poder usufructuar cómodamente de sus beneficios. Y por eso, y como constatación de este manto de secretismo, y muy típico, esta circular que se envía últimamente por CEPE, distribuyéndola entre todos -

.../...

los empleados técnicos y personal administrativo, que refleja el espíritu de quienes quieren vedar al resto del pueblo ecuatoriano, incluso legisladores, conocimiento sobre tan vital materia. Pido que se lea por Secretaría.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana". Circular.- La Gerencia General de la Corporación, ante la alarmante proliferación de documentos oficiales que se encuentran, sin justificación alguna, en posesión de personas y entidades ajenas a la misma, recuerda a todo el personal de la Corporación, guardar la debida reserva y dar el empleo y destino pertinente a toda la correspondencia que se recibe o se procese en CEPE, con el fin de evitar la reproducción de documentos, así como la fuga y entrega de información a personas que, sin razón justificada, se encuentran interesadas en causar daño a la Institución. Por lo que se recomienda al personal tener presente que existen claras disposiciones legales contempladas en los artículos 201 y 208 del Código Penal, que sancionan los delitos contra la inviolabilidad del secreto (documentos reservados), con penas de seis meses a tres años, y con uno a cinco años de prisión, según el caso, estableciéndose el procedimiento judicial correspondiente, en el Artículo 342 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. La Gerencia invoca el espíritu de colaboración y la lealtad del personal para con la Corporación y agradece la atención que se sirvan dispensar a la presente. Firma, Jorge Pareja Cucalón, Gerente General de CEPE".---

H. CAICEDO ANDINO.- Gracias, señor Secretario.- Y cuando ingresé yo a este Recinto, encontré que en todos los curules de los parlamentarios se había depositado esta reproducción del Editorial del día - jueves 19 de agosto del prestigioso Diario "El Comercio". Permítame leer, por agilidad, una muy corta cita de este Editorial, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted, señor Representante.-----

H. CAICEDO ANDINO.- "El Gerente de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana ha denunciado que en esta entidad, vital para la economía del país se ha detectado la presencia de funcionarios que facilitan la entrega de documentos reservados, a personas e instituciones no autorizadas para hacer uso de ellas. Afirma que adelantan las investigaciones para identificar a esas personas, y que el expediente probatorio será puesto en manos de los jueces penales, para solicitar la sanción correspondiente". Declaraciones realizadas, se-

.../...

ñor Presidente, señores Legisladores, el momento en que se realiza una fiscalización a este sector, por parte de lo que es el Primer Poder del Estado, aunque hayan ciertas personas que dicen que no es el Primer Poder; pero lo es, porque representa directamente al pueblo ecuatoriano. Yo, señor Presidente, no encuentro infidencia en esto, y felicito aquí, y quiero aprovechar de esta oportunidad, de este foro, a aquellos técnicos y a aquellos trabajadores de CEPE, de Recursos Naturales y de todas las instituciones del Estado, que como consta a todos los Legisladores, son los que nos nutren con los documentos y con las denuncias y los que más nos ayudan con la fiscalización. Pero, señor Presidente, señores Legisladores, esto parece ser una vieja costumbre del sector que tiene que ver con hidrocarburos, porque cuando nosotros estudiábamos en la Comisión de lo Económico, Civil, Agrario e Industrial, el Proyecto de Reformas a la Ley de Hidrocarburos, ya tuvimos el mismo problema; el señor Ministro de Recursos Naturales, en su rueda de prensa efectuada hace cuarenta y ocho horas, indicaba que toda la información ha sido entregada al Legislador Hugo Caicedo. Señor Ministro de Recursos Naturales, hay información que yo le vengo solicitando a usted, desde el 26 de marzo del presente año, y son testigos los Legisladores Eudoro Llor, el doctor Galo Pico, el Legislador Gabriel Nicola, el Legislador Falquez, información que para nosotros era importante para aprobar o para estudiar tan decisivo Proyecto y que hasta ahora no llega. Permítame nuevamente, por agilidad simplemente, señor Presidente de la Cámara, leer unas citas muy rápidas.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe usted, señor Representante.-----

H. CAICEDO ANDINO.- "Señor doctor Eduardo Ortega Gómez. Perdón. 22 de junio de 1982. Señor Ministro: La Comisión Legislativa que presido, con Oficio número 312, CLEAICCNR, del 26 de marzo del presente año, resolvió solicitar a usted: a).- El envío de las simulaciones matemáticas y de las corridas probabilísticas a las que se refiere en la Exposición de Motivos, Primer Párrafo, en la página veinte y tres (23) del Proyecto en referencia. Petición del doctor Galo Pico Mantilla, aquí presente. b).- Que se digno indicar cuál es la definición de los denominados mecanismos comunes de reembolso y amortización mencionados en la ya referida Exposición de Motivos. Petición también del doctor Galo Pico. c).- El borrador o anteproyecto de las bases de contratación que corresponde a los términos del Proyecto de Reformas a la Ley de Hidrocarburos, enviado por el Ejecutivo. Petición de quien habla y recogida de la consulta nacional de varias instituciones que consideraba trascendental estudiar el borrador del

.../...

anteproyecto para las bases de contratación de este Proyecto de Reformas a la Ley de Hidrocarburos. Nunca llegó la información. Supongo que, sobre el primer punto o el segundo punto, no existía, o las simulaciones matemáticas y de las corridas probabilísticas estaban tan mal hechas que daba cierta vergüenza, porque debe existir el pudor en todos los hombres, de enviarlas, y que los mecanismos comunes de reembolso y amortización cuya definición se pedía, bueno - pues, no había quien fuera capaz de hacer esto en la Institución. - No tengo constancia de que haya existido esto, solamente estos documentos estaban citados en la Exposición de Motivos, en el Proyecto enviado por el Ejecutivo. Pero de lo que yo sí tengo constancia que existía, es del borrador o anteproyecto de las bases de contratación que corresponde a los términos del Proyecto de Reformas, y lo voy a probar. El 5 de mayo de 1982 recibimos una comunicación de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, firmada por el Gerente General, Jorge Pareja Cucalón, y en la página cuatro de esta comunicación, dice lo siguiente. Permítame, señor Presidente, nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Representante. -----

H. CAICEDO ANDINO.- "La reducción del período podría hacerse en forma elástica, dependiendo de las condiciones de los flopers y las bases generales de contratación, en las bases generales de contratación". Así, el borrador de bases que hay, reduce este período de ocho a seis, incluido la posible prórroga. No comprenderé por qué, nunca se nos hizo llegar este documento. Señor Presidente, tengo que referirme, aunque no quisiera, nuevamente a la conferencia de prensa del señor Ministro de Recursos Naturales. El 13 de agosto de 1982, fecha de recepción en la oficina de la Cámara, porque no hay fecha de envío en el documento enviado por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, y todos estos documentos entregaré a Secretaría para que estén a disposición de los Legisladores y de cualquier ecuatoriano, porque yo creo que aquí no debe haber secretismos, el 13 de agosto de 1982, a mi solicitud muy comedida, de que se me envíe información para el juicio político propuesto contra el señor Ministro de Recursos Naturales, me contesta el Gerente General de CEPE, economista Jorge Pareja Cucalón, en los siguientes términos; citaré solamente tres líneas, si usted me permite, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Siga señor.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Gracias. Dice: "La Gerencia General, como es de su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4 de la -

.../...

Ley Constitutiva de CEPE, participará en las reuniones del Directorio con voz informativa solamente; y existe además, resolución del Directorio, de 10 de febrero 78, por la cual, sin la autorización del Presidente del Directorio, no se podrá entregar ningún tipo de documentación a otras instituciones. Por consiguiente, esta Gerencia no tiene ningún grado de competencia sobre la documentación del Directorio de CEPE". Señor Presidente, era documentación que ya la teníamos, que queríamos simplemente que se nos envíe oficialmente, que no estaba escrita en chino; estaba escrita en español. Pero, señor Presidente, no se quería entregar la documentación, y fue precisamente por usted, señor Presidente, y tengo que felicitarle, aunque usted lo único que ha hecho es cumplir con su obligación, que esta comunicación llega, porque yo el 13 de agosto de 1982, envié una comunicación al señor ingeniero Rodolfo Baquerizo, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, solicitándole que por su intermedio, se insista en el envío de la comunicación. Y pido nuevamente permiso, señor Presidente, para leer; estoy haciendo citas muy cortas.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor.-----

H. CAICEDO ANDINO.- ... para ver si en forma general, señor Presidente, siempre y cuando no me alargue mucho, me permita leer, sobre la base de toda esta documentación será entregada inmediatamente a Secretaría. El 16 de agosto, tres días después de haberle enviado y haber presenciado que usted llamaba por teléfono al Ministro de Recursos Naturales o creo que al Gerente de CEPE, el 16 de agosto se recibe la siguiente comunicación: "Señor economista Jorge Pareja Cuccalón, Gerente General de CEPE. Presente.- Señor Gerente General: - Me he informado verbalmente, a través suyo, que el señor Representante Nacional, arquitecto Hugo Caicedo, le ha solicitado se le facilite copias de algunas actas de sesiones del Directorio de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana". Es decir, si no existía la intervención del Presidente de la Cámara, los documentos nunca hubieran llegado, porque el señor Ministro de Recursos Naturales, se enteró verbalmente, ni siquiera hay el comedimiento de enviársele mis comunicaciones. Acabo de recibir el ejemplar del periódico "EXTRA" del jueves 19 de agosto de 1982; hablan del exocet Ortega; me imagino que en la primera parte se refiere a aquellos misiles que se utilizaron contra los barcos de la Armada de Inglaterra; y en la segunda parte, me imagino que se refiere al señor Ministro de Recursos Naturales, escrita por aquel notable periodista, persona a la cual yo respeto mucho, señor Alejandro Herrera. Y aquí usted se anota --

.../...

un poroto, no por exocet, sino por un infundio que lanzó; lamento usar el término. Probaré inmediatamente que fue un infundio. Se anota un poroto, porque usted sorprende al señor periodista Alejandro Herrera, notable columnista del Diario "EXTRA", y el señor Alejandro Herrera, hablando sobre el exocet Ortega, indica lo siguiente: "El señor Diputado arquitecto Hugo Caicedo fue por lana y está resultando trasquilado; por ejemplo, no supo qué contestar sobre la entrega que había hecho de documentos reservados que CEPE le proporcionó por su calidad de Legislador y que fueron a parar a poder de un consorcio petrolero internacional". Señor Presidente, en primer lugar, quiero que por Secretaría se recoja lo siguiente, le suplico. En primer lugar, de qué documentos reservados han sido entregados a quien habla, por CEPE. Señor Secretario, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Y en qué consorcio petrolero internacional fueron a parar?, porque aquí indica, que esa es la información proporcionada por el exocet, perdón, por el señor Ministro de Recursos Naturales, a pesar de que aquí se comete un error, porque el periodista, a quien tengo personal estimación, Alejandro Herrera, indica, que no he sabido qué contestar sobre la entrega que he hecho de estos documentos; - mal puedo contestar, porque yo tenía que simplemente escucharle al señor Ministro, aunque confieso, sí me daba grandes deseos de pedir Punto de Orden y sobre todo punto de corrección. Pero vamos a hablar, de qué ha sido o qué ha sucedido con la OPEP. Señor Presidente de la Cámara, compañeros Legisladores: nosotros somos miembros de la OPEP, todos lo sabemos; solamente en 1980, hemos pagado a la OPEP, por el derecho de pertenecer a esta organización, trece millones de sucres. Pido por Secretaría también, que se pida al señor Ministro de Recursos Naturales, cuánto se ha pagado en 1981 y en 1982, porque efectivamente, yo envié una comunicación; la OPEP, mantiene varios departamentos. Aquí está la comunicación que ayer mencionó el señor Ministro de Recursos Naturales; mantiene el Departamento de Informática, cuya obligación es recopilar información sobre petróleo de todo el mundo, y proporcionársela a los miembros; por eso pagamos dinero. Mantiene una unidad de Asuntos Legales, que puede absolver asuntos referentes a las relaciones de la OPEP y sus países miembros, y cuyo miembro, señor Ministro de Recursos Naturales, es un ecuatoriano, Fernando Santos; porque la OPEP, y usted debe saberlo, no es una transnacional; - la OPEP es un grupo de países que quieren defender el petróleo contra la voracidad de las transnacionales; y este documento, señores Legisladores, no fue en -

.../...

.../...

viado solamente a la OPEP, este documento y se puede pedir constancia al Secretario de mi Comisión, fue reproducido en cien copias, - enviado a todos los diarios, a todos los medios de comunicación, - creo que a todos los miembros del Plenario de las Comisiones, porque este documento lo que indicaba era una carta circular en donde nosotros señalábamos que se había terminado una consulta nacional sobre Legislación, cuya evaluación está recogida en este libro, distribuida, el 10 de agosto creo o el 11 de agosto, a la mayor parte de los Legisladores y que he tenido el orgullo de enviar no solamente a la biblioteca de la OPEP, sino a otras bibliotecas y seguiré enviando, porque la consulta nacional, que fue evaluada y cuyos resultados están en este libro y repito nuevamente, fue una consulta realizada públicamente por todos los medios de comunicación; creo que no existe un solo Legislador aquí presente, que no haya recibido mi cuestionario, mis telegramas, muchas veces las llamadas telefónicas, pidiéndoles que se me conteste a esta consulta nacional y no solamente realizadas a los Legisladores, sino a muchísimas otras instituciones; y quiero, señor Presidente, con su venia, una vez que usted me ha permitido citar algunos documentos, felicitar al doctor Reynaldo Yanchapaxi, cuya consulta está aquí; a mi gran amigo, doctor Aurelio Carrera del Río, quien me estimuló con su respuesta; al doctor Otto Arosemena Gómez, quien envió una larga y sesuda documentación, aunque un poco pesimista, porque en su parte final decía, que tal vez por emocionalismos no aprobemos la Ley; al licenciado o doctor Eduardo Castillo Barredo; al Diputado Franklin Moreno Quezada; al economista Francisco Suet; al Diputado Vilem Kubes; - estoy cogiendo nombres al azar, porque he enviado notas de agradecimiento a todos; pero consulté no solamente a Legisladores, consulté a ex-Presidentes, como Galo Plaza; consulté instituciones: la FEUE, primera institución consultada; CEDOC de Barragán; CEDOC de Emilio Velasco; Pontificia Universidad Católica del Ecuador; Universidad Particular, Pérez Pazmiño, que lleva el nombre de aquel ilustre periodista, fundador de uno de los órganos de comunicación más libres y de pensamiento más profundo del Ecuador y de la ciudad de Guayaquil; Universidad Particular de Loja; Universidad de Guayaquil; Universidad Laica Vicente Rocafuerte; Escuela Politécnica del Litoral; Universidad Técnica de Machala, y puedo seguir abundando en nombres simplemente para que se vea el carácter nacional, el deseo de recoger todos los sectores del pensamiento nacional, que animó a los miembros de la Comisión de lo Económico, Comisión Multipartidista y con hombres de diferentes latitudes geográficas; pero que en el pro

.../...

.../...

ceso de esta Ley, estuvieron unidos por un sólo ideal: llegar a la unidad del país, a través de leyes profundamente trazadas, siempre salvaguardando el interés nacional. Entonces, señor Ministro de Recursos Naturales, conmigo no ha existido secretismo, ni con ninguno de mis documentos; pedí incluso al ingeniero Raúl Baca, que esta consulta que apenas costó ciento veinte mil sucres, noventa mil sucres a un asesor para procesarla, treinta mil sucres en pasajes y cosas pequeñas, ciento veinte mil, y hubiera costado millones si lo hacían ciertas corporaciones para el cual, el dinero no tiene fin; - esta consulta que costó ciento veinte mil, pero el esfuerzo de cinco Legisladores, de todo un cuerpo administrativo de la Cámara y - de todos los consultados, esta consulta que en términos reales, en términos de valor patriótico significa millones de dólares, estaba abierta no solamente para los ecuatorianos, sino para cualquier ciudadano del mundo. No ha existido por lo tanto, señores Legisladores, ninguna infidencia y en ningún momento hemos entregado documentos que atenten a los intereses nacionales; pero eso podemos decir nosotros, la Comisión de lo Económico. Tengo que, lamentablemente, leer un documento que debe horrorizar, horrorizar a la conciencia nacional, a los Legisladores, porque para los Legisladores es de manera muy particular, una grave ofensa; lo hago esto, señor Ministro de Recursos Naturales, solamente porque usted pretendió usar un exocet, por eso lo llaman exocet Ortega y eso no es noble; - pretendió utilizar los resultados de una patriótica consulta, para crear un infundio, consiguiéndolo en parte y eso no es leal. Voy a leer una comunicación muy corta, diciendo nuevamente que lo hago contra mi voluntad. Pero antes de eso, incidentalmente, señores Legisladores, no solamente se realizó una consulta a nivel nacional; - nosotros también hicimos un estudio de Derecho Comparado, de gran parte de la legislación que interesaba o podía interesar al país, - digo como marco de referencia; se estudió el caso de Noruega, por ejemplo, por la experiencia que tiene en perforaciones fuera de costa y porque nosotros, con la nueva aventura de las empresas extranjeras que van a venir a perforar en el Golfo del Guayas, tenemos indudablemente que defender la riqueza ictiológica enorme que existe ahí y nuestra riqueza agropecuaria; el banano, el café, el cacao. - Estudiamos también países de la OPEP y muy particularmente, señores Legisladores, por cuestión geopolítica y por cuestión de que son nuestros, no diré adversarios, sino competidores naturales, el caso de Perú y Colombia; enmarcado entre estos dos países, el Ecuador - trata de sobrevivir, es nuestra lucha geopolítica; y leo el documen

.../...

.../...

to o pido que se lea en Secretaría en forma pausada, repito, en forma pausada.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda así, señor Secretario.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, 26 de julio de 1982. Embajada de Colombia.- Señor doctor Eduardo Ortega, Ministro de Recursos Naturales y Energéticos. Ciudad.- Señor Ministro: Tengo el honor de manifestarle que el Gobierno de Colombia, por intermedio de ECOPETROL, ha aceptado con agrado prestar a ese Ministerio la asesoría solicitada por ese Despacho, a través del señor licenciado Manuel A. Navarro, para codificar la legislación sobre materia de Hidrocarburos existente en el Ecuador. ECOPETROL ha manifestado que dicha asesoría la prestará con la participación del doctor Gabriel Cerón, abogado de esa entidad, como le fuera solicitado y que se efectuará mediante el mecanismo tradicional, por medio del cual el Gobierno del Ecuador sufragará los pasajes y la permanencia del doctor Cerón en este país, así como los viajes de coordinación que el estudio pudiera demandar. ECOPETROL agradecerá una pronta respuesta sobre la aceptación de la mencionada asesoría, con indicación de la fecha de su iniciación, para proceder a designar oportunamente al doctor Cerón, en comisión de servicio. Me valgo de esta ocasión para reiterar al señor Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración. Firma, José María de Guzmán Noguera, Embajador de Colombia".-

H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señores Legisladores, el asesor privado del señor Ministro de Recursos Naturales, pide a un abogado, a un funcionario de una entidad estatal de otro país, que venga a estudiar, a codificar, a estar inmerso en todos los archivos, en toda la historia de nuestra legislación petrolera, en un momento en que nosotros precisamente estábamos tratando de realizar una Ley diferente; pero esto no solamente termina aquí, señor Presidente. Quiero que se lea la comunicación enviada por el doctor Marco Proaño Maya, de julio 22 de 1982.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Cámara Nacional de Representantes.- Oficio N° 062-CECP.- Quito, junio 22 de 1982. Señor arquitecto Hugo Caicedo Andino, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial.- En su Despacho.- De mis consideraciones: La Comisión Especial de Codificación que presido, ha realizado ya la investigación previa para codificar el área de hidrocarburos-actualmente vigente en nuestro país. Durante la investigación, se reúne lo derogado, lo modificado y lo vigente. En el presente caso,

.../...

estamos esperando que el Plenario de las Comisiones Legislativas - Permanentes de la Cámara Nacional de Representantes, apruebe las - reformas a la Ley de Hidrocarburos para que una vez que el Ejecutivo, conforme al Artículo 68 de la Constitución de la República, las sancione o las vete, incorporarlas o no según el caso, al derecho positivo ecuatoriano. Debo indicar también que la Comisión en materia hidrocarburífera, ha elaborado un fichero completo que va desde las disposiciones transitorias sobre minas de petróleo de 1919, hasta llegar a la Ley de Hidrocarburos de 1978, etc; es decir, en forma pormenorizada se ha seguido la evolución de la Legislación ecuatoriana en materia de hidrocarburos. Agradezco a usted el interés para colaborar con la codificación del doctor Gilberto Moscoso Dávila. Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad, firma, el doctor Marco Antonio Proaño Maya, Presidente de la Comisión Especial de Codificación". -----

H. CAICEDO ANDINO.- Gracias, señor Presidente, compañeros Legisladores: indicaba que mi único objetivo eran los intereses nacionales, y mi única defensa, la verdad, a través de los documentos, y hemos constatado este asunto, en un momento en que nuestro país intenta implementar una nueva política petrolera, en que la Cámara de Representantes realiza con formidable éxito, una consulta nacional, ejemplo para todas las naciones del mundo y en un momento y en circunstancias que a un Legislador, a una Comisión, se le niega las bases, o el borrador de bases para estos contratos que estos Legisladores estaban estudiando para el Proyecto de Reformas; sin embargo, se trae pagando miles y miles de sucres, a un funcionario de otro organismo estatal; ellos sí estarán con el cuento de que están haciendo una codificación, teniendo acceso a documentos que a los Representantes del pueblo ecuatoriano, no se les ha querido entregar, como ya lo he demostrado... Y como hemos hablado de una consulta nacional que tuvo éxito, porque a pesar de que se dice que esta Cámara de Representantes está desprestigiada, existe confianza en esta Cámara; lo que sucede es que después de diez años de dictadura, ha insurgido un nuevo proceso parlamentario que tiene que irse perfeccionando, y a fallas que se irán depurando, porque los parlamentos se perfeccionan con la tradición, con el tiempo, con las diferentes circunstancias, y esta consulta nacional fue un producto, por más que se le niegue todo valor a esta Cámara de Representantes, del hondo sentimiento de respeto que hay del pueblo ecuatoriano, no tal vez a los cinco Legisladores que hacíamos la Comisión de lo Económico o por lo menos a quien habla; pero

.../...

sí al símbolo de la democracia, que es la Cámara de Representantes o el Congreso Ecuatoriano. Y de esta consulta nacional y como un marco de referencia, porque, señor Presidente, señores Legisladores, tengo que hacer hincapié, que este es un evento histórico, primer Congreso que legisla sobre hidrocarburos, primer Congreso que fiscaliza, primer Congreso que ha realizado una consulta nacional, y porque he hablado de esta consulta nacional, me veo precisado a indicar los resultados o las influencias de esta consulta realizada a todos los sectores: politécnica, universidades, partidos políticos, sectores gremiales, profesionales; la influencia que tuvo en el trámite del Proyecto de Reformas a la Ley de Hidrocarburos, y lo haré muy cortamente. Señores Legisladores, se ha querido como todos lo hemos visto, imbuir o revestir de secretismo al sector de hidrocarburos; la Comisión y el Plenario de las Comisiones tenía que romper este secretismo, porque este secretismo solamente favorece a las compañías transnacionales, a las empresas extranjeras, y por eso, en el inciso segundo, Artículo primero, de las reformas, como reforma surgida por iniciativa, no reforma que vino en el Proyecto original, el Plenario de las Comisiones, la Cámara de Representantes señaló lo siguiente: "Las obras o servicios específicos que CEPE tenga que realizar, podrá hacerlos por sí mismo o celebrando contratos de obras o de servicios, dando preferencia en igualdad de condiciones a las empresas nacionales; con este propósito, CEPE divulgará en forma oportuna y permanente, los programas de obras y servicios que deba realizar". Porque, señor Presidente, compañeros Legisladores, el secretismo en este sector, y tal vez en otros sectores estatales, existe solamente para los ecuatorianos, y eso demostraremos; porque secretismo también existió en la contratación de la plataforma UXMAL y vamos a romper el secretismo que se confirió a esa contratación, lo haremos documentadamente. Pero que no se diga, señores Legisladores, que la Comisión o el Plenario de las Comisiones o el Parlamento quería destruir a CEPE; cigo ya voces soterradas que dicen eso; la Comisión, lo que ha querido es siempre actuar con objetivos positivos y así como no queremos nosotros que se detenga la exploración de petróleo en el Golfo del Guayas, sino que se renegocie en condiciones de beneficio nacional, la irrita contratación que celebró CEPE o el Ministerio de Recursos Naturales; así mismo, nosotros lo que queremos es una reorganización total en este sector que nutre la economía nacional, para evitar el derroche; y por eso, en el Artículo 1º, inciso quinto, con esta finalidad los Legisladores que estudiaron esta inicia

.../...

tiva, tengo que insistir, de la Legislación; no iniciativa el Ejecutivo, y no es que tengamos ninguna rivalidad, sino que hay que dar al César lo que es del César, se introdujo este inciso: "El Presidente de la República destinará, de los ingresos netos que se originen en los contratos de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos, los recursos necesarios a fin de formar un fondo permanente de inversión para la búsqueda de nuevas reservas de hidrocarburos. Este fondo será administrado por la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, bajo la supervigilancia de la Contraloría General del Estado". Fue iniciativa parlamentaria que demuestra de qué manera positiva una consulta nacional, cuando se realiza en un sistema democrático, incide una Ley. Pero vamos, señores Legisladores, señor Presidente, a llegar a uno de los aspectos más importantes de esta Ley, aspectos que hay que destacar, porque es uno de los factores que ha originado por parte de este Legislador, no por iniciativa personal, sino como probaré, por petición de los mismos técnicos de CEPE y de sectores técnicos y de ecuatorianos que sufren viendo como se derrochan actualmente los ingresos del petróleo, un artículo que tiene que ver con el proceso de fiscalización y que ojalá nos evite en el futuro o trate de reducir al mínimo la ingrata tarea de fiscalizar; ingrata porque se tiene que dar a luz una serie de acontecimientos que no siempre ayudan a formar una buena imagen de nuestras instituciones estatales. Y es el caso, señores Legisladores, señor Presidente, del Art. 6^a, un artículo que considero de enorme importancia y que representa, si es que ha existido cualquier atraso, que no lo ha existido, porque el pueblo ecuatoriano no pone plazos cronológicos al trabajo legislativo, sino condiciones de que este trabajo vaya a representar beneficio y esto tengo que destacarlo por las enormes presiones que recibimos para que se tramite la Ley de forma, diría yo, casi clandestinamente, casi sin estudio; esta sola contribución, iniciativa parlamentaria recogida de la consulta nacional, justifica todo el trabajo del Plenario de las Comisiones y de la Comisión de lo Económico. Y leo el artículo, señor Presidente y señores Legisladores, artículo que tengo que destacar y consta a todos los Legisladores, enormes presiones para que no se lo incorpore en esta Ley, y los Legisladores por eso, en muchas ocasiones teníamos que decir y así lo decía por ejemplo este manabita que es el Legislador Eudoro Loor, -no aceptaremos presiones que no sean para beneficio popular; este artículo no querían que se incorpore en la Ley. "Art. 6^a.- El Artículo 19 dirá: La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, promoverá para la exploración y explo

.../...

tación de yacimientos y la industrialización de hidrocarburos, la concurrencia del mayor número de ofertas de compañías de probada experiencia y capacidad técnica y económica". Si comparamos este inciso con el inciso de la Ley derogada, vemos que antes se entregaba a dedo; "La adjudicación de los contratos a los que se refieren los artículos primero y segundo de esta Ley, con excepción de los de obras o servicios específicos, se realizará mediante un sistema sistema especial de licitación, cuya forma, requisitos y procedimientos, serán determinados exclusivamente en el Reglamento que para este fin expida el Presidente de la República, procurando diversificar la adjudicación entre empresas estatales y privadas.- Para este efecto, el Comité de Licitación estará conformado de la siguiente manera: a).- El Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, quien lo presidirá; b).- El Ministro de Defensa Nacional; - c).- El Ministro de Industrias, Comercio e Integración; e).- El Gerente de CEPE, quien actuará como Secretario de este Comité; el Contralor General de la Nación y el Procurador General del Estado, quien deberá emitir un informe jurídico detallado de cada contratación en el plazo que se fije en el Reglamento al que se refiere el inciso segundo de este artículo. Las resoluciones de este Comité, causan ejecutoria". Artículo, Reforma parlamentaria, señor Presidente, que tuvo formidable oposición, porque se decía que quitaba agilidad al procedimiento de adjudicación, cuando a nosotros, no solamente nos interesaba la agilidad; nos interesaba que se respete la soberanía del país, en contratos que sobrepasan los intereses en nuestra generación. Voy a pedir, señor Presidente, si usted me permite y porque es muy corto y para que se vea el contraste, el artículo equivalente de la Ley de Hidrocarburos que fue derogada, que es el que se pretendía mantener sin reformas... (interrupción).

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido a los señores Legisladores que se sirvan tomar asiento en sus respectivos sitios, para constatar el quórum. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala, treinta y seis Honorables Legisladores y por lo tanto, existe el quórum reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor; discúlpeme señor Legislador.

H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, señores Legisladores, para terminar rápidamente el análisis de las reformas y porque viene al caso, me referiré al asunto lamentable, que se debía o que se piensa que se debe superar en este país y porque usted, señor Ministro

.../...

de Recursos Naturales, ya lo mencionó ayer, usted, ya quiso escudarse en la bandera del regionalismo, vicio que debe desaparecer en este país, que debe ser unitario, y tengo que indicar y voy a probar que uno de los propósitos principales de la nueva Ley de Hidrocarburos, fue incentivar, hacer fluir precisamente, el capital extranjero hacia la Costa y al Golfo de Guayaquil; y por eso nosotros, iniciativa parlamentaria, indicamos al final del literal c) del artículo 8º: "La empresa que recibiere la adjudicación de un bloque en la superficie terrestre de la Región Amazónica, si deseara concursar para un segundo contrato, deberá hacerlo en los bloques de la costa y de costa afuera". Es decir, sabemos que en el Oriente hay un gran potencial, los estudios sísmicos, geológicos, lo prueban; hay ya una experiencia. Pero cuál es uno de los propósitos, si estamos hablando que con esta Ley se deben traer capitales de riesgo, enviarlos precisamente a la Costa y costa afuera; y por eso, en el Oriente sólo se puede coger un bloque, en la Costa y costa afuera se pueden coger dos, y si uno del Oriente quiere otro más, lo coge en la Costa y en el Oriente; y para terminar sobre esta Ley, señor Presidente, y demostrando el espíritu de defensa al Golfo del Guayas, al país, el sentimiento nacional, incorporamos, también iniciativa parlamentaria, en el Art. 12, literal d), garantías de protección; y esto es muy importante, porque esto vamos a tocar a su debido tiempo, cuando analicemos el contrato de PERMARGO, de la plataforma UXMAL; en esta Ley que ya fue aprobada por el Presidente, indicamos que las empresas extranjeras tienen que establecer garantías, garantías bancarias contra reventones de pozos o contra contaminación ambiental. No me voy a referir al otro proyecto, hecho también con patriotismo en la Comisión de Presupuesto, Tributario, en donde quien habla, con la ayuda de los Legisladores, por supuesto, tuvo la iniciativa de crear el Fondo de Transporte Masivo Electrificado para Quito, Guayaquil y las provincias. No sé si está aquí el señor Legislador Falquez, en un viaje con él, precisamente veíamos cómo podíamos establecer una renta para esto, y una renta también para las provincias fronterizas, que felizmente, está establecido sobre los ingresos netos en este Proyecto. Señor Presidente, señores Legisladores, decía yo que la tarea de fiscalización es siempre ingrata, porque se puede pensar que hay motivaciones demagógicas o partidistas; me pertenezco a un partido, Izquierda Democrática, con absoluta seriedad, cuya única obligación que me impuso cuando me incorporé al Congreso por la lamentable muerte de este gran patriota que fue Manuel Córdova, nunca suficientemente llorado por el pueblo de Quito y ecuatoriano, la garantía-

.../...

de que trata siempre de luchar por los intereses nacionales, de - que mi actuación sea con una proyección nacional dentro del con - texto ideológico del partido, que habla siempre de justicia so - cial con libertad, y es por eso, señor Presidente, que viendo to - do el maremágnum, viendo todo el desastre, viendo aquella ínsula barataria, que lamentablemente es en los últimos años, no solamen - te en los últimos dos años señor Gerente, no es solamente usted - el responsable, que yo consideraba conveniente que conjuntamente con el estudio de las reformas a la Ley de Hidrocarburos, se tra - te de reformar, de reestructurar a CEPE, y por eso, el 18 de mar - zo de 1982 decía lo siguiente, en una comunicación al señor doctor Eduardo Ortega, "De mis consideraciones: La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, como es de su - conocimiento, realizó una consulta nacional sobre las reformas a la Ley de Hidrocarburos, de la cual se desprende, como un requeri - miento mayoritario de las instituciones consultadas, el que se re - vise, la Ley Constitutiva de la Corporación Petrolera Ecuatoriana, a fin de dotarla de mayor agilidad empresarial". Soy empresario, - por más que muchas veces se nos ataque a los empresarios reales, - a los que hemos surgido por nuestro propio esfuerzo. "Autonomía - de gestión y recursos económicos que permitan autofinanciar la ex - pansion de sus actividades petroleras. A este propósito, señor Mi - nistro, los miembros de la Comisión deseamos conocer si el Ejecu - tivo, por su digno intermedio, ha elaborado y va a presentar a la Cámara Nacional de Representantes, un proyecto de reformas de di - cha Ley, ya que sería oportuno analizarlo conjuntamente con los - proyectos referentes a la actividad hidrocarburífera". Yo diría, e - ra lógica parlamentaria, a pesar de que yo no tengo mayor experien - cia, pero siempre en la Comisión, en el Plenario, hemos tenido el apoyo de todos los Legisladores con mayor experiencia que quien - habla. Si se reformaba la Ley de Hidrocarburos, teníamos que do - tar de una nueva estructura a CEPE, porque nunca ha sido nuestra intención atacar a CEPE, pero sí prevenir errores; y digo preve - nir errores, porque con usted, señor Presidente, participamos tam - bién de aquel paquetazo que se quiso hacer contra el país, que tu - ve el honor de denunciarlo, que fue el paquetazo de los aeropuer - tos en Quito y Guayaquil llave en mano. Señor Presidente, entrare - mos ya en el proceso de fiscalización, ruego paciencia a los seño - res Legisladores, pero un sector que ha sido abandonado por la vi - gilancia de quienes deben fiscalizar, un sector inoperante y una fiscalización seria, requiere lamentablemente, de una serie de an - tecedentes, para justificar, justificar en los antecedentes técni

.../...

cos, económicos, el deseo positivo y no negativo o demagógico que se me ha querido achacar. En ningún momento, señor Presidente, compañeros Legisladores, he buscado, como dijo algún funcionario de Recursos Naturales o de CEPE, plataforma política a través de esa fiscalización; mi único objetivo, señores Legisladores, ha sido evitar un plataformazo contra el país. Diario "El Comercio", miércoles 18 de agosto de 1982, "Congreso Fiscalizador.- Los enjuiciamientos del Congreso se inician esta tarde, con la presencia del Ministro de Recursos Naturales y Energéticos. Como en oportunidades anteriores, los ciudadanos esperan que la interpelación se la realice con mesura y empleo de argumentos técnicos y jurídicos, tanto más cuanto que los temas a debatirse, se refieren a los tan complejos del petróleo y la energía. Por ello, la oportunidad es excelente para que se dilucidan abiertamente, asuntos como la contratación de la costosa plataforma para la exploración hidrocarburífera submarina en el Golfo de Guayaquil, con explicaciones acerca de si hubo o no apego a la Ley, y si las condiciones financieras se ajustan o no a los cánones internacionales". Qué dice el señor Procurador de la Nación?. Y tengo que hacer referencia a ciertas declaraciones de diferentes funcionarios públicos, porque el propósito de Izquierda Democrática, y tengo entendido que el propósito de esta Cámara, no es fiscalizar solamente un contrato, sino fiscalizar en lo posible, todo el sector de Hidrocarburos, fiscalización que yo he dicho una y otra vez, una vez que van a venir empresas extranjeras perfectamente organizadas para todo, hasta para encontrar petróleo, una vez que van a llegar empresas perfectamente organizadas; el trabajo anual de esta Cámara, durante su Congreso Ordinario, una parte de él, debe ser la fiscalización permanente de tan importante sector económico. Dice el Procurador General del Estado: "Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas ha sido interpretada con demasiada liberalidad, durante los gobiernos de facto y aún en el actual régimen democrático; como consecuencia, se ha convertido en uno de los factores que contribuyen al despilfarro del Presupuesto del Estado, al tiempo que ha generado enormes negociados". Artículo: "La Ley de Licitaciones, objeto de Controversia".-El Universo 7.-Entrevista y Comentarios sobre lo que ha dicho el Procurador General del Estado. Y dice, Alquien, que debe ser un pseudónimo, porque en materia petrolera, cuando se denuncia y no se tiene inmunidad parlamentaria, a veces hay que cuidarse, "En cuestión de veinte meses del actual Gobierno, desde agosto de 1979 a marzo de 1981, se suscribieron cuarenta y seis contratos por Decreto del Ejecutivo y sesenta y nueve contratos de CEPE, mediante acuerdos del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, cuyo monto total sobre

.../...

pasaba los cuatro mil millones de sucres". Es decir, sin informes del Contralor. Y en la segunda parte, que sale en el mismo periódico de esta noble ciudad de Guayaquil, del jueves 22 de 1982, "La Ley de Licitaciones, Objeto de Controversias. Segunda Parte. María Albán señala, -al continuar esta investigación, nos propusimos indagar hasta qué punto, la reglamentación de la Ley de Licitaciones había cumplido su objetivo; un seguimiento estadístico de los contratos emitidos durante ocho meses de vigencia de este nuevo Reglamento, nos permite informar los siguientes resultados, si comparamos con las cifras anteriores, cuarenta y seis contratos exonerados por el Ejecutivo en veinte meses, la disminución es de treinta y cinco por ciento. Por otra parte, detectamos también que la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, en vez de haber disminuido o al menos mantenido su ritmo, lo ha acrecentado en proporciones geométricas; en el mismo lapso, se han expedido setenta y cinco exoneraciones para contratar sin licitación, lo que significa un aumento de ciento setenta y uno por ciento, ya que antes, en veinte meses, se suscribieron sesenta y nueve contratos con el mismo sistema". El pueblo ecuatoriano que tiene, en su enorme totalidad, que luchar diariamente, no para vivir decentemente, sino para sobrevivir, se quedará abismado de este asunto. Pero veamos si estos contratos son contratos pequeños, insignificantes, que no sobrepasan los quinientos mil sucres, hasta donde tiene facultad el Gerente de CEPE para realizar adquisiciones sin el permiso del Directorio. "He aquí una muestra del tipo de contratos, -dice el artículo- que realiza CEPE, exonerado de concurso de licitación y también de los informes de Procuraduría y Contraloría, con la Compañía Industrial del Hierro de México, hasta por un monto de trece punto cuatro millones de dólares; con la Compañía WESTERN GEOPHISICAL OF AMERICA, hasta por un monto de ciento sesenta y cuatro millones de sucres; con la firma Medina y Medina, por el valor de ciento cincuenta y dos millones de sucres; con la firma REYNOLDS METALS CORPORATION, para la compra de un avión FERCHAL; estoy seguro, doctor Trujillo, que no es el avión que valía seis millones de dólares. Con la firma SHALMERICH y del Ecuador, por ciento ochenta millones de sucres". Todos, señor Presidente y señores Legisladores, contratos millonarios; y PERMARGO, cinco mil millones de sucres, sin el informe del Procurador y del Contralor, que de acuerdo a la Ley de Licitaciones, la terrible Ley de Licitaciones, que en realidad asusta a ciertos empresarios estatales, indica que tiene que dar el informe en ocho días, ocho días, y si no existe el informe en ocho días, significa automáticamente, la aprobación. Hemos entrado ya en el marco-

.../...

.../...

de referencia al cual se va a enfrentar esta fiscalización, en alguna de sus preguntas. La famosa compañía, que hasta ahora no sé si es mejicana o panameña, PERMARGO; y como he hablado largamente, señor Presidente, voy a pedir que el señor Secretario, con la voz clara que le caracteriza, su lectura lenta, lea las citas escritas o rayadas con color amarillo, de otra revista Vistazo, Director Xavier Alvarado Roca; Gerente General, Rodrigo Bustamante Granda. Por favor, señor Secretario, solamente las partes amarillas que están marcadas, un pedazo de papel también amarillo.-----

SEÑOR SECRETARIO.- "Reportajes Especiales. Un pulpo llamado CEPE.- Una contundente denuncia de Vistazo. -Negligencia, burocracia y dispendio, en la institución que administra nuestro más valioso recurso. En el punto concreto de la aparición y desaparición de hidrocarburos en el Golfo, todo estuvo concatenado y previsto para el mejor rendimiento de la perforadora UXMAL, a sus avispados contratistas. A pretexto de que no existía sino un ejemplar único disponible, anclado en Glasgow y presto a zarpar con destino desconocido, dicha plataforma fue arrendada prescindiendo del requisito de licitación; tal era la urgencia de descubrir los yacimientos probables y a los costos que convinieron sus contratantes; ignoro la cifra exacta, pero informes confidenciales aseguran que ascienden a cerca de sesenta mil dólares diarios, por un plazo irreversible de tres años. Aquí, en este caso especial "el crédito del país", vuelve a jugar su eficaz papel negativo y contrario a sus intereses, pues en caso de rescisión unilateral, como es la de la procesadora de basura, serían el honor y la dignidad nacionales, los que estarían comprometidos en beneficio de traficantes de su crédito, y al país no le quedaría más recurso, que pagar sin protesta ni maneo, por aquello de qué dirán de nosotros en el exterior?".- Lee otro artículo, "Periscopio Nacional. Por Raúl Andrade. De los misterios del Golfo.- En la página 24 de Vistazo, correspondiente a la primera quincena de enero de este año y en la misma columna, bajo el título de "Coordenadas Geográficas, austeridad y cuotas de Poder". El curioso lector puede leer un párrafo final siguiente: "Como era de esperar, la austeridad volvió a mostrar su rostro grave de colmillos agudos y faz amarillenta; cuando los fondos se agotan, no queda otro recurso que apelar a la fosca dama, para ahuyentar a las excesivas demandas participativas; así, el país ha ido tambaleando entre la austeridad y el despilfarro sistema muy socorrido de vasos comunicantes, para capear las emergencias económicas. Pero, conjuntamente, apareció también el rostro risueño de la esperanza, con una maquinita perforadora destinada a ope

.../...

.../...

rar en los yacimientos gasíferos del Golfo, cuya explotación no llegó a ejecutarse antes, mediante tretas judiciales que la dilataron. Ahora se ha recurrido al alquiler de la gravosa maquinilla, a un costo aproximado de setenta mil dólares diarios, pero a lo que se dice, no existen plataformas ni tuberías para su extracción, almacenamiento y comercialización. Una diestra mano negra de algún ilustre desconocido, opera en torno a los yacimientos, propone tercerías, obtiene dilatorias, a partir de la anulación de la concesión al por muchos títulos celeberrimo Consorcio ADA. El optimismo que puede haber despertado el proyecto de perforación en algunos ingenuos corazones, aún se perfila dudoso y prematuro; subsisten demasiados oscuros, alientan codicias insaciables, merodean en torno al Golfo intereses insatisfechos permanentes. Ojalá que la instalación de la perforadora no se convierta en una segunda procesadora de basura, de sospechoso rendimiento". Otro artículo. "Un pulpo llamado CEPE", un ejemplo de austeridad.... (interrupción).....

H. CAICEDO ANDINO.- No hay necesidad, señor Secretario, porque en realidad, allí habla ya de la plataforma; pero habla también de otro procedimiento irregular: de tubería usada que se pretendía mandar como nueva, para operación de la plataforma; denuncia que no lo hace Izquierda Democrática, no la hace el Legislador Hugo Caicedo; la hacen los funcionarios de CEPE HOUSTON, porque CEPE tiene una oficina en la ciudad de Houston para buscar cotizaciones, buscar mejores precios; pero parece que esta oficina es marginada prácticamente en todas las compras, según indica el artículo. Señor Presidente, señores Legisladores, alguien dijo que tal vez todas estas denuncias son políticas, que se busca sensacionalismo. Yo, personalmente, pienso que Vistazo es una revista totalmente seria y por eso me he permitido hacer leer los artículos publicados en la revista Vistazo, en esta Cámara de Representantes; pero para que no se diga que la denuncia proviene exclusivamente de sectores políticos, de sectores periodísticos que buscan el sensacionalismo barato, tengo que indicar lo siguiente, la denuncia sobre la plataforma UXMAL, sobre esta irrita contratación, que debe ser modificada en interés, en beneficio, no sólo del pueblo guayaquileño, sino del pueblo ecuatoriano, porque los productos, los recursos naturales no tienen localización geográfica, pertenecen a todos los ecuatorianos; la denuncia original, señores Legisladores, proviene de la Asociación de Ingenieros de CEPE, publicada en "Intereses Generales", en el periódico "El Comercio" de Quito, martes nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Desde esa fecha hemos estado investigando, para-

.../...

.../...

ver si esta fiscalización sobre este aspecto, se justificaba o no. -
Por parte de Izquierda Democrática no ha existido apresuramiento; -
consta ante la opinión pública, que toda esta enorme documentación -
que trataré de pasarla lo más rápidamente posible, pero no pasarla -
tan rápidamente posible, que no puede ser absorbida; esta enorme do-
cumentación fue analizada profundamente, profundamente, a tal punto
que a veces me sentía yo el interpelado, por una comisión de jurís -
tas y de técnicos de Izquierda Democrática. La denuncia de la Asocia -
ción de Ingenieros de CEPE, aparecida en el diario "El Comercio" ba -
jo el título de "Intereses Generales", dice lo siguiente: "Esto ex -
plica, en parte, los errores que se están cometiendo en la utiliza -
ción de la plataforma UXMAL". Alguien me decía que se pronuncia-USH-
MAL- en el Golfo de Guayaquil, en donde cincuenta por ciento de la -
tubería de perforación comprada como nueva, muestra marcas de una u -
tilización anterior, que se explicaría por la contratación de inter -
mediarios extranjeros (Brokers) para su compra, ignorando el rol que
debe ejercer la oficina de CEPE en Houston, creada justamente para -
estas gestiones". En un contrato de una cuantía de setenta y cuatro
millones de dólares, señores Legislador Falquez, señor Legislador Ga -
briél Nicola, esto es un contrato muy superior seguramente, a la a -
signación provincial que recibe del Presupuesto usted, anualmente, -
para su provincia. En un contrato de una cuantía de setenta y cuatro
millones de dólares, estas anomalías no deberían dejar indiferente a
la Contraloría General de la Nación. Y como el señor Ministro de Re -
cursos Naturales, ha hablado de un informe favorable de la Contralo -
ría General de la Nación, vamos también, a su debido tiempo, a anali -
zar documentadamente este informe, sobre qué base de documentación -
que usted envió, qué documentos omitió y qué procedimientos se utili -
zaron para que el informe, no del Contralor, sino de dos asesores, -
se realizara en quince días, en materia tan compleja y señalando que
se hablaba solamente del aspecto jurídico formal, más no del aspecto
técnico económico, porque para eso Contraloría, decían los asesores,
no tiene experiencia; cuando todos nosotros sabemos que un informe -
de esta naturaleza tiene que ser global; todo se interrelaciona en -
tre sí mismo, no se puede dividir un contrato en partes. Y, prosigue
la denuncia, "Es más, -dice- debería intervenir con urgencia para en -
mendar cláusulas terriblemente antieconómicas para CEPE, algunas de
las cuales estipulan un reembolso de costos de materiales y servicio
de subcontratistas, reconociendo a PERMARGO". Yo, hasta ahora no sé,
qué Permargo, porque de pronto por allí, como los gusanos se parten
en dos y cada uno comienza a tener su propia vida, hay un Permargo -

.../...

.../...

de México y hay un Permargo de Panamá. A Permargo, un doce por ciento de los montos respectivos por gastos generales y de administración; esta generosidad, indebidamente, elevaría el costo de cada pozo, a niveles cercanos a los del Mar del Norte. Señores, el Mar del Norte se caracteriza por su gran profundidad, por sus tremendos vientos, por las tempestades, el sitio más difícil, -discúlpeme señor Ministro, pero algo he aprendido estudiando, aunque reconozco que nunca tendré capacidad técnica para dominar tan profunda materia-, se caracteriza por ser uno de los sectores más hostiles para perforar; -pero nosotros, este país, este pedazo de territorio que se denomina Ecuador, entre sus enormes ventajas, tiene el Mar Pacífico, mar con vientos mínimos, sin tempestades, poca profundidad, ideal para perforar a bajos costos; y usted mencionaba ayer, recuerdo, ciertos costos, -lamento que algo haya aprendido de perforación petrolera- mencionaba costos; pero eso, señor Presidente, según me han dicho todos los asesores, incluso gente con treinta, cuarenta años de experiencia de Houston, no se pueden mencionar hechos aislados, no se puede mencionar los precios más altos del mundo, como usted lo hizo, ni tampoco los más bajos; hay que dar promedios, no dio promedios usted. Y la denuncia dice lo siguiente: "Es de preguntarse también, por qué no se ha incluido una cláusula de opción de compra de la plataforma UXMAL, cuya valorización de cuarenta y un millones de dólares y la del equipo de perforación, doce millones y medio de dólares, ya estarían amortizadas al cabo de tres años de arrendamiento. Cabe señalar que ningún ingeniero de la actual Dirección de Exploración y Producción, ha sido consultado para la elaboración del contrato con Permargo". Permítame disgregar aquí un momento; usted hablaba de la falta de conocimientos del Legislador Hugo Caicedo, en que se indica que las plataformas nunca se deben comprar; también aquí hay que dar el panorama total. Diferente es el caso de las empresas particulares y diferente es el caso de las empresas estatales; usted decía que no conoce el caso de ninguna empresa que compre plataformas, porque eso es terriblemente antieconómico. Yo le voy a probar a usted con documentos, mi única arma, documentación real; en este directorio que compré con mi dinero, sesenta y cinco dólares, en una biblioteca especializada sobre petróleo en la ciudad de Houston, con mi dinero, dólares comprados en el mercado libre, antes de mi viaje, -El Directorio Mundial de mil novecientos ochenta y dos.- De los contratistas y de los equipos. El Directorio Mundial. Y aquí estamos hablando de Petrobrás, donde usted tiene un especial interés en utilizar su nombre, indicando que los brasileños, ya lo vamos a probar, no sé qué brasileños de Petrobrás le han dado tal informe, me imagino que no. Petro

.../...

bras tiene en propiedad Petrobras 1, Jack up, plataforma autoelevable; Petrobras 2, barco de perforación; Petrobras 3, Jack up autoelevable; Petrobras 4 Jack up, y no voy a seguir indicando, porque hay que decir la verdad; luego documentaré e indicaré por qué las empresas estatales que tienen que operar (interrupción).-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Honorable Márquez Moreno, durante el proceso de la ... -----

H. MARQUEZ MORENO.- Pido prórroga, señor Presidente, por una hora, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 44, prórroga por una hora.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la solicitud del H. Márquez Moreno. Los señores HH. Representantes que estén de acuerdo con el pedido del H. Márquez Moreno, que se sirvan levantar la mano.-----

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cuarenta y ocho HH. Legisladores, diecisiete a favor de la Moción.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Negado.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Terminó, señor Presidente?-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted todavía, cinco minutos.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Sí, señor Presidente. Entonces, indicaba, y voy a documentar después, la diferencia que hay entre empresas estatales que tienen que operar indefinidamente en áreas definidas, y empresas particulares que no tienen áreas totalmente definidas. CEPE, tiene para trabajar no cinco, sino diez, veinte, treinta años, y los Legisladores del Plenario sabemos eso y todos los Legisladores y el pueblo ecuatoriano, porque se ha reservado bloques, en donde es inevitable que se va a seguir perforando. Pero hablaba de denuncias de fuentes técnicas; yo, cuando recibí el contrato, procuré documentarme y conseguir información por todos los lados, porque, señor Presidente, señores Legisladores, yo siempre he creído en aquello que Santo Tomás de Aquino aconseja en su suma teológica, que es la domesticidad; es decir, el sometimiento a los criterios irrefutables, a la lógica, no pensamientos emocionales, sino siempre pensar sobre lo que se demuestra y se demuestra muy bien. Y envié, señor Presidente, colegas, varias copias del contrato, hace algunos meses, a diferentes instituciones. Me contestó una, hasta el momento, "Colegio de Geólogos del Ecuador. Arquitecto Caicedo.- Oficio # 07182.- De mis consideraciones: El Colegio de Geólogos del Ecuador, preocupado por el desarrollo de las actividades relacionadas con la exploración y explotación de los recursos renovables y no renovables con que cuenta el-

.../...

país, expone a usted lo siguiente: 1ª.- Por los diferentes medios - de comunicación, se han venido realizando una serie de comunicaciones que tienen relación al desarrollo de las actividades contractuales y técnicas en cuanto a la explotación de hidrocarburos, gas y/o petróleo, que viene ejecutando la Subgerencia Regional del Litoral de CEPE, antes Unidad Ejecutora del Gas del Golfo, en la provincia geológica denominada Golfo de Guayaquil, y específicamente relacionadas a la perforación del pozo exploratorio Golfo de Guayaquil 1.- Siendo notorio que las decisiones de tipo político, que las decisiones de tipo político -y esto lo probaremos con muchos documentos, - incluso documentos de CEPE, incluso declaraciones de altos funcionarios de CEPE-, han primado sobre las realidades de carácter técnico científico; toda vez: a) Desde el punto de vista geológico, al contratar una torre de perforación para actividades costa afuera, CEPE debió contar con 1.- Estudios paleogeográficos de ambientes de sedimentación del área; 2.- Análisis regional de migración de hidrocarburos, con muestras de rocas existentes en la superficie, extrapoliándose a las condiciones del subsuelo; 3.- Mapas estructurales en profundidad, obtenidos a partir de la información sísmica; y 4.- Estudios definitivos de los suelos del fondo marino, para la localización de la plataforma de perforación mencionada". Y dice cosas muy graves aquí: "Desde el punto de vista jurídico, -señores quienes son juristas-, desde el punto de vista jurídico, podría haberse justificado plenamente la aplicación del Art. 93 de la Ley Constitutiva de CEPE, si la situación de emergencia que ha sido apelada, hubiere sido real; pues, la situación económica del país no se ha venido sopor tando en este último año, sino desde unos diez años atrás. Por consiguiente, y por la envergadura de las inversiones, lo propio hubiera sido efectuar una licitación internacional, trayendo esto como consecuencia, el que nuestro país -es decir, que se haya contratado sin licitación- haya suscrito un contrato en condiciones muy desfavorables". Y aquí, este grupo de jóvenes y patrióticos ingenieros, dice algo que hacemos como partido democrático, propio nuestro: "Ante esta situación, sería conveniente renegociar las cláusulas económicas, planteando una revisión y modificación del contrato de mutuo acuerdo". Señor Presidente, tengo entendido que el tiempo se ha terminado.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Legislador.-----

H. CAICEDO ANDINO.- Vamos a iniciar, y es la intención, en las próximas sesiones, no un análisis del contrato, sino una disección, una disección, y cada acto diseccionado será plenamente documentado, ya-

.../...

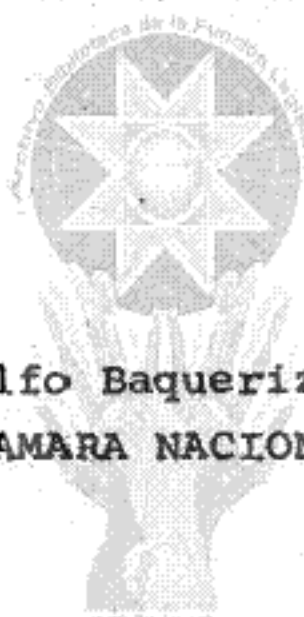
no con documentación de otras fuentes que no sean las de CEPE y del Ministerio de Recursos Naturales.-----

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, el juicio político continuará el día lunes. Para mañana se cita a las diez de la mañana, a fin de escuchar los informes de los señores Ministros que han sido invitados por la Cámara.-----

- IV -

SEÑOR PRESIDENTE.- Se clausura la Sesión.-----

Se clausura la Sesión, siendo exactamente las 21H00.-----



H. Rodolfo Baquerizo Nazur,
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

Dr. Francisco Garcés Jaramillo,
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

Lcdo. Juan Quezada Silva,
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

MCH/mag.